2025100011282
Al responder por favor cite este número
Radicado No 2025100011282
Medellín, 05/12/2025

CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

VIGENCIA 2024

INFORME FINAL

Medellín

Diciembre de 2025

ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora General de Antioquia

AICARDO ANTONIO URREGO USUGA
Subcontralor

SEBASTIAN VILLA METAUTE
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

CARLOS MARIO GÓMEZ RUÍZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

ANGELA PAOLA RÍOS ROSAS
FERNEY ALBERTO ESCUDERO YEPES
Supervisor(es)

ASDRÚBAL GUTIÉRREZ VALDÉS
Líder de auditoría

OMAIRA BERMÚDEZ CASTAÑO
JUAN DAVID GONZÁLEZ OROZCO
LIBARDO DE JESÚS CIRO MORALES
Auditores

AIDEE AGUIRRE MUÑOZ
HENRY JAVIER CARDENA OCHOA
Abogados

TABLA DE CONTENIDO

1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS 5
2. HECHOS RELEVANTES 7
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 10
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA 11
5. OBJETIVO GENERAL 12
5.1 Objetivos específicos 12
6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR 13
7. PRONUNCIAMIENTOS 13
7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024 13
7.1.1. Fundamento de la opinión 14
7.1.2. Opinión 14
7.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS. 14
7.2.1. Fundamentos del Concepto Gestión Presupuestal 15
7.2.2. Fundamentos del Concepto de Gestión y Resultados 19
7.2.3. Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y resultados 20
7.3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL 21
7.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO 21
7.5. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO 22
7.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA 28
8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL 31
9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL 31
10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA 32

11. PLAN DE MEJORAMIENTO 32
12. MUESTRA DE AUDITORÍA 34
12.1 Muestra Macroproceso Gestión Presupuestal y de Resultados 34
12.2 Muestra Macroproceso Financiero 44
13. RELACIÓN DE HALLAZGOS 45
13.1 Macroproceso Financiero 45
13.2 Macroproceso Presupuestal y Resultados 48
13.2.1 Gestión Presupuestal 48
13.2.2 Gestión y Resultados 52
13.2.2.1 Planeación y Resultados 52
13.2.2.2 Gestión Contractual 52
14. FIDUCIAS 70
15. VIGENCIAS FUTURAS 70
16. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO 70
16.1. Rendición de la Cuenta 70
16.2. Plan de mejoramiento 70
17. OTRAS ACTUACIONES 70
17.1. Insumos de auditorías anteriores 70
17.2. Otros Insumos 95
17.2.1 Obras inconclusas 96
17.2.2 Otros 96
18. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO 97
ANEXOS 98

1. NOTIFICACIÓN INFORME FINAL DE AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Doctor
JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Carrera 48 # 7 151 El Poblado
Teléfonos: 3147433759 – 3152489924
Correo electrónico: rectoria@elpoli.edu.co
Medellín - Antioquia:

Asunto: Notificación del Informe Final de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados-AFGR, practicada al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de la vigencia 2024.

Respetado Doctor Osorio Saraz.

La Contraloría General de Antioquia, con fundamento en las facultades otorgadas por los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Politécnico Colombiano Jaime Izasa Cadavid, por la vigencia 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio, y las notas a los estados financieros; así mismo, se auditó la Gestión Presupuestal y de Resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT 4.0 adoptada por la Contraloría General de Antioquia mediante la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre de 2024, este informe contiene: el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, producto de las opiniones sobre los Estados Financieros, y el concepto sobre la Gestión Presupuestal y de Resultados; además, presenta los conceptos sobre la calidad y efectividad del Control Fiscal Interno, la efectividad del Plan de Mejoramiento y la oportunidad, suficiencia y calidad de la Rendición de la Cuenta.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a los funcionarios del Politécnico JIC, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta, la cual fue validada por el equipo auditor

La Contraloría General de Antioquia espera, a través del presente informe, promover el mejoramiento continuo de su organización, por cuanto los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación para que el sujeto de control pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr mejores niveles de eficiencia y eficacia.

De conformidad con nuestra función constitucional y legal y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial vigencia 2025, la Contraloría General de Antioquia con fundamento en la Resolución 2024500001811 del 27 de septiembre de 2024 que adopta el proceso auditor y la Resolución 2025500000523 del 18 de febrero de 2025 que adopta el procedimiento de auditoría financiera de gestión y resultados, da cumplimiento al Artículo 272 de la Constitución Política y notifica el informe referido en el asunto a la Entidad que usted dirige.

Es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno, para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

2. HECHOS RELEVANTES

Una vez realizado el proceso de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados a la vigencia 2024 en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se resaltan algunos aspectos que a juicio de la Contraloría General de Antioquia – CGA, son relevantes y contribuyeron al pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta y los conceptos referidos en el presente informe.

Macroproceso financiero

El Macroproceso Financiero del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, presenta algunas deficiencias en la aplicación del Software, toda vez que a diciembre 2024 se encontraba en proceso de portabilidad del sistema para realizar de forma eficiente interfaces y operaciones que permitan la buena parametrización con las diferentes áreas que proveen la información para la correcta elaboración de los Estados Financieros del Politécnico y generar de esta forma información contable oportuna y veraz.

El Politécnico Jaime Isaza presentó avances en el levantamiento de inventarios, la identificación y avaluó de inventarios por medio de profesionales que se encuentran desarrollando un contrato de avaluó de bienes; le ha permitido identificar los bienes, clasificarlos y actualizar actas con las diferentes áreas lo que conlleva a presentar una cuenta contable ajustada y razonable en sus estados financieros y en el módulo de almacén.

Macroproceso presupuestal

La Contraloría General de Antioquia realizó un análisis detallado del macroproceso presupuestal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid correspondiente a la vigencia 2024, concluyendo que la gestión presupuestal presenta un concepto razonable, aunque con algunos hallazgos administrativos que requieren atención para garantizar la transparencia y sostenibilidad fiscal. El examen incluyó la programación, ejecución y cierre presupuestal, así como la verificación del cumplimiento normativo en materia de equilibrio y legalidad del gasto.

El presupuesto definitivo aprobado para la vigencia ascendió a $176.078 millones, con un recaudo efectivo del 94%, equivalente a $165.421 millones. Este nivel de ejecución refleja una adecuada capacidad de gestión financiera, aunque se

identificó una diferencia de $3.575 millones entre el presupuesto definitivo rendido en la Categoría única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la ejecución real, atribuida principalmente a la constitución de reservas presupuestales al cierre del periodo. Este comportamiento evidencia la necesidad de fortalecer la planeación para evitar desajustes en la presentación de la información.

En cuanto a las reservas presupuestales, se constituyeron por un valor de $3.575 millones, mientras que las cuentas por pagar alcanzaron $16.367 millones. Aunque estos valores fueron respaldados internamente, su omisión en los reportes oficiales ante el (CUIPO) representa una debilidad en la transparencia y control interno.

La ejecución del gasto alcanzó $152.318 millones en compromisos y $135.099 millones en pagos, logrando un equilibrio global entre ingresos y egresos. Este comportamiento es positivo, pues garantiza la cobertura de compromisos con ingresos propios, evitando endeudamiento.

El análisis financiero evidencia una alta concentración del presupuesto en gastos de funcionamiento, especialmente en nómina y prestaciones sociales, lo que reduce la flexibilidad para inversión en innovación y calidad educativa. Esta rigidez presupuestal incrementa el riesgo de desfinanciación ante variaciones en las transferencias departamentales o disminución de ingresos propios. Técnicamente, esto implica una baja capacidad de maniobra para atender contingencias y garantizar la sostenibilidad financiera a mediano plazo.

En la audiencia pública de rendición de cuentas que reunió a estudiantes, docentes, directivos y aliados institucionales, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid presentó los resultados de su gestión durante la vigencia 2025, el evento se realizó en el auditorio de la entidad y marco el cierre del periodo 2021 – 2025 bajo el plan de desarrollo institucional “Calidad Académica y Humana”.

En esta audiencia se destacaron los principales logros, entre ellos se ha logrado reducir el déficit acumulado de $17.000 millones a $7.000 millones, sin embargo, persiste una dependencia de las transferencias del Departamento de Antioquia, que representan más del 70% del presupuesto institucional. Esta estructura financiera limita la autonomía presupuestal y expone a la institución a riesgos macroeconómicos y decisiones políticas externas. Desde el control fiscal, esta

dependencia requiere mecanismos robustos de seguimiento y alertas tempranas para evitar que el déficit vuelva a crecer.

Con relación a la contratación, tenemos que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – JIC, como institución universitaria, del orden departamental, adelanta sus procesos contractuales para desarrollar sus políticas educativas y las metas anuales del Plan Institucional, siguiendo la Resolución No. 202205000895 del 23 de diciembre de 2022, "Por la cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

El componente de infraestructura física de las instalaciones en la sede principal y en las sedes regionales, busca incrementar el número de aulas y áreas disponibles para las actividades educativas, mejorar la infraestructura de laboratorios, granjas e instalaciones, fortalecer la oferta y capacidad tecnológica y generar mejores ambientes de aprendizaje para la comunidad educativa.

El equipo auditor de la CGA realiza visita técnica a las instalaciones de la sede principal – sector el Poblado, Medellín y a los centros regionales Oriente – municipio de Rionegro y Urabá – municipio de Apartadó, se observan diferentes comportamientos en los procesos constructivos desarrollados, intervenciones terminadas en su totalidad, recibidas a satisfacción por las interventorías y supervisiones y dan cumplimiento al alcance contractual. Sin embargo, también se observaron otros proyectos físicos que no se han desarrollado en su totalidad, pues, presentan actividades físicas sin terminar y aún no han logrado el alcance del proyecto.

En la sede Poblado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid - JIC, las obras en las zonas de estudio entre los Bloques P34 – P36 y P36 – P38 y adecuación de la Portería sobre la Avenida Las Vegas, no fueron terminadas a satisfacción, se puede presentar un deterioro prematuro y acelerado de las obras físicas y el incumplimiento de las metas e impactos esperados con el proyecto.

Se identifica como hecho relevante en el marco de la gestión fiscal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid las actuaciones administrativas y jurídicas adoptadas para salvaguardar los recursos públicos y garantizar el resarcimiento de las garantías económicas derivadas del contrato interadministrativo No. 53450-2022 suscrito con la EMDUCE. En atención a los reiterados incumplimientos del

contratista, la Institución declaró el incumplimiento y la ocurrencia del siniestro mediante la Resolución S202535000683 del 10 de septiembre de 2025, decisión ratificada posteriormente a través de la Resolución S202535000757 del 1 de octubre de 2025, con el fin de hacer efectiva la póliza de cumplimiento No. 510-47-994000019125 expedida a su favor. En consecuencia, resulta necesario que el Politécnico continúe con los procesos administrativos y jurídicos orientados a la exigibilidad plena de dicha póliza y de sus garantías económicas.

La situación presupuestal demanda la implementación de un modelo de gestión por resultados que vincule la ejecución financiera con el cumplimiento de metas académicas y administrativas. Esto implica adoptar indicadores de eficiencia presupuestal, análisis de costo-beneficio y sistemas de información integrados que permitan evaluar el impacto del gasto en la calidad educativa.

Además, se recomienda fortalecer el control interno para garantizar la correcta incorporación de reservas y cuentas por pagar, evitando prácticas que distorsionen la transparencia de sus actuaciones.

Finalmente, El Politécnico ha mostrado avances en la recuperación financiera, enfrenta retos estructurales que requieren acciones estratégicas inmediatas. La sostenibilidad presupuestal dependerá de la capacidad institucional para optimizar el uso de recursos, diversificar fuentes de financiación y garantizar el cumplimiento normativo en materia presupuestal. El fortalecimiento del control interno y la adopción de prácticas de gestión por resultados son esenciales para consolidar la estabilidad financiera y asegurar la calidad educativa.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo con la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza 28 de 2017 y sus modificaciones, que establecen el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia, así como los decretos departamentales que regulan la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, Regalías y convenios interinstitucionales, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid adopta, además, normas internas como el Manual de Administración Financiera y Presupuestal y las políticas de gestión definidas en su Plan de Desarrollo Institucional 2022-2025. En virtud de estas disposiciones, la Institución es responsable de preparar, ejecutar y presentar sus estados financieros y

presupuestales conforme a la normatividad aplicable, garantizando que la información reportada a los entes de control se encuentre libre de errores materiales y cumpla con los principios de transparencia, eficiencia y legalidad.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

La responsabilidad de la Contraloría General de Antioquia es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga la opinión y el concepto sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Para el proceso auditor la seguridad razonable es un alto grado de confianza, pero no garantiza la identificación de una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros e informes presupuestales.

La Contraloría General de Antioquia, ha llevado a cabo esta auditoría financiera de gestión y resultados de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 2024500001687 del 6 de septiembre 2024, *"Por medio de la cual se adopta la guía de auditoría territorial, en el marco de las normas internacionales de auditoría ISSAI - GAT 4.0*"

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la CGA aplica el juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y de gestión presupuestal y de resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude

es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalúa la actualización y aplicación de las políticas contables; la razonabilidad de las estimaciones contables; la estructura y la información revelada en los estados financieros y, sí los mismos representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que cumplen con los objetivos y características cualitativas de la información financiera de propósito general.

- Evalúa la eficiencia, eficacia, y economía de la Gestión Contractual y la eficiencia y la eficacia de la planeación y resultados.

La Contraloría General de Antioquia comunicó a los responsables del sujeto de control auditado, el alcance y los tiempos de realización de la auditoría planificada, los hallazgos significativos como resultado de los procedimientos realizados, en cumplimiento a los objetivos definidos en el memorando de asignación.

5. OBJETIVO GENERAL

Emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con los resultados de la opinión sobre los estados financieros y el concepto consolidado del macro proceso presupuestal que incluye el concepto sobre la gestión presupuestal ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados; determinando si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable, si reflejan razonablemente los hechos económicos, si la gestión ha sido realizada de forma económica, eficiente y eficaz. Expresando, además, conceptos sobre la calidad y efectividad del control fiscal interno; la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida de la cuenta anual y el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

5.1 Objetivos específicos

- Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, teniendo en cuenta, el marco regulatorio y catálogo general de cuentas aplicables, las políticas contables establecidas, la regulación del proceso contable y el sistema documental contable del Sujeto de control, así como la verificación de las afirmaciones sobre transacciones y hechos económicos, considerando los riesgos identificados en la auditoría financiera.
- Emitir concepto consolidado sobre el macroproceso presupuestal (resultados del concepto sobre la gestión presupuestal (programación, ejecución y presupuestal) y el concepto sobre la gestión y resultados (planeación y resultados y contratación), conforme a los riesgos identificados en la auditoría de gestión y resultados.
- Evaluar la calidad y efectividad del control fiscal Interno, expresando un concepto sobre su funcionamiento.
- Emitir concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.
- Realizar la revisión de la información rendida en la cuenta anual, en términos de oportunidad, suficiencia y calidad, emitiendo concepto.
- Evaluar la ejecución de los recursos del crédito, realizar seguimiento a obras inconclusas, según los riesgos identificados y la muestra seleccionada. Así como, realizar seguimiento a los insumos de auditorías anteriores y otros.
- Evaluar el recaudo y oportuno traslado de los recursos de todas las estampillas que les aplique.

6. LIMITACIONES AL EJERCICIO AUDITOR

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de la auditoría:

7. PRONUNCIAMIENTOS

7.1. OPINIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría General de Antioquia auditó los estados financieros del Politécnico Jaime Isaza Cadavid reportados al Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP, que comprenden el Estado de Situación Financiera,

Estado de Resultados, el Estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.

7.1.1. Fundamento de la opinión

Las incorrecciones más las imposibilidades de los activos en cuantía de $568.880.808 es mayor, con relación a las incorreciones más imposibilidades de los pasivos más patrimonio por $167.183.779, sin embargo, éstas no son materiales.

7.1.2. Opinión

Limpia o sin salvedades. En opinión de la Contraloría General de Antioquia, de acuerdo con lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación

7.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y DE RESULTADOS.

La Contraloría General de Antioquia auditó la Gestión Presupuestal y la Gestión y Resultados, correspondiente a la vigencia 2024 del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, conforme al estatuto orgánico de presupuesto adoptado por tratarse de una entidad pública de orden departamental. Emite concepto consolidado sobre la gestión presupuestal y de resultados, mediante la ponderación del concepto sobre la Gestión presupuestal con el concepto de la Gestión y Resultados.

Se evaluó la planeación y programación del presupuesto, la ejecución de la inversión y del gasto a través de la ejecución de proyectos, procesos y la adquisición de bienes y servicios, realizada por el politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en función de sus objetivos y metas.

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, a través del Presupuesto Anual de Ingresos, estima y ejecuta los recaudos de la vigencia, cuyo componente

principal son los *ingresos corrientes, y por tratarse de una entidad pública solo tiene en cuenta los ingresos no tributarios* y recursos de capital, los cuales serán su fuente de financiación de mayor importancia, por lo tanto con base a esta clasificación se apropian y ejecutan las partidas de gastos, distribuidas en *funcionamiento, servicio de la deuda* e *inversión* a través de las cuales se pretende el cumplimiento de los propósitos y fines socioeconómicos planteados en los Planes de Acción y plan de Desarrollo, tendientes al cumplimiento de su objeto social para la que fue constituida.

7.2.1. Fundamentos del Concepto Gestión Presupuestal

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA ha auditado la cuenta general del presupuesto de la vigencia 2024, que comprende los libros de la contabilidad presupuestal: Ingresos, Gastos, Vigencias Futuras, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, definidos por las normas y que contienen los registros en diferentes momentos de los hechos y operaciones que afectaron el presupuesto y los flujos de entrada y salida de recursos a partir de propósitos específicos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, propios de la entidad.

La evaluación presupuestal tuvo como objetivo emitir una opinión sobre la adecuada programación y ejecución del presupuesto; la programación comprende los ingresos y gastos, la programación inicial y las modificaciones. La ejecución en los ingresos comprende el reconocimiento y el recaudo, en los gastos la apropiación, el compromiso, la obligación y el pago. Las reservas presupuestales incluyen el compromiso, la obligación y el pago, y las cuentas por pagar la obligación y el pago.

La opinión se fundamenta en el Sistema de Contabilidad Presupuestal General del Sector Público, entendido éste como el conjunto de órganos, normas, procedimientos, medios de registro e instrumentos de reporte que conforman la contabilidad de la ejecución presupuestal de las entidades del sector público y de los particulares que manejen recursos de la Nación, que busca garantizar el adecuado registro y control de las operaciones presupuestales.

El Concepto es Razonable: toda vez que no se presentaron las incorrecciones ni imposibilidades de los ingresos y de los gastos razón por la cual no son materiales.

Los hechos más representativos que respaldan el concepto son:

Programación y Ejecución de Ingresos:

El presupuesto en la vigencia 2024, fue adoptado mediante la ordenanza departamental 028 del 14 de diciembre de 2023, por medio del cual se establece el presupuesto del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la vigencia fiscal 2024 de la siguiente forma.

Código	Descripción	Valor presupuesto 2024	%
1	Ingresos Totales	84.204.220.436	100%
1.1	Ingresos Corrientes	82.709.431.856	98.34%
1.2	Recursos de capital	1.394.788.580	1.66%

Fuente: Ordenanza 028 de 2023
Elaboró: Equipo auditor

Por tratarse de un establecimiento público, fue establecida una operación reciproca al interior de la misma ordenanza por un valor de $68.518 millones de pesos, de ahí se explica la diferencia que existe con la información registrada en el CUIPO (Categoría Única del Presupuesto Ordinario)

CODIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO
1	INGRESOS	152.623.141.498	176.078.599.650	165.421.576.429
1.1	INGRESOS CORRIENTES	151.228.352.917	153.516.911.372	142.635.385.000
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	151.228.352.917	153.516.911.372	142.635.385.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.394.788.581	22.561.688.278	22.786.191.429

Fuente: CUIPO 2024
Elaboró: Equipo auditor

Las modificaciones que realiza el Politécnico Jaime Isaza Cadavid fueron del orden de $23.455 millones de pesos, a través de las herramientas que le permite su estatuto presupuestal de adiciones, reducciones, créditos y contra créditos, debidamente informado en la rendición de la cuenta.

Del total programado ($176.078 millones de pesos), la entidad recaudó $(162.421 millones de pesos), lo que significa el 94% de los recursos proyectados.

Durante la revisión de la información presupuestal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid correspondiente a la vigencia 2024, se identificó un desajuste en los ingresos, originado por la diferencia entre el presupuesto definitivo de ingresos ($176.078.599.650) y la ejecución presupuestal ($179.654.512.554). El análisis de la ejecución evidencia que, aunque se contaba con un presupuesto ajustado para cubrir los compromisos de gasto, los ingresos efectivamente ejecutados fueron superiores, generando una diferencia de $3.575.912.904, valor que corresponde a las reservas presupuestales constituidas al cierre del periodo.

Programación y Ejecución de Gastos.

La ejecución del presupuesto definitivo correspondiente a la vigencia 2024 alcanzó la suma de $176.078 millones, logrando un equilibrio presupuestal entre los ingresos y los egresos. En esta sección fueron consideradas las reservas presupuestales; sin embargo, al comparar esta información con los datos reportados en el CUIPO, se evidencia que la entidad no incorpora dichas reservas en los ingresos, ni contempla las cuentas por pagar. Estos recursos requieren una adecuada programación y seguimiento para garantizar su correcta gestión, situación que generó un hallazgo administrativo.

El análisis presupuestal no solo implica verificar la relación entre ingresos y egresos, sino también evaluar la consistencia de la información reportada en los sistemas oficiales y la gestión de los compromisos adquiridos. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar son elementos esenciales para reflejar la realidad financiera de la entidad, pues su omisión puede afectar la correcta presentación del presupuesto. La falta de registro adecuado en el CUIPO indica una debilidad en los procesos de planeación financiera, lo que incrementa el riesgo de incumplimientos Aunque la Entidad logró mantener un equilibrio presupuestal en términos globales, la ausencia de registros completos sobre reservas y cuentas por pagar en el CUIPO revela una deficiencia significativa en la gestión presupuestal. Es indispensable implementar mecanismos de control y seguimiento que aseguren la inclusión de estos recursos en los informes oficiales, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la administración pública.

Ahora bien, la ejecución del presupuesto de gastos tuvo el siguiente comportamiento.

CODIGO	NOMBRE	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
2	GASTOS	152.318.662.329	151.467.672.795	135.099.697.622
2.3	INVERSION	106.303.750.238	105.585.392.701	90.739.311.303
2	GASTOS - RESERVAS	3.456.473.831	3.456.473.831	3.456.473.831
2.3	INVERSION	2.955.076.497	2.955.076.497	2.955.076.497

Fuente: CUIPO 2024
Elaboró: Equipo auditor

Esto significa que el comportamiento financiero de la entidad fue adecuado, dado que los ingresos recaudados durante la vigencia permitieron cubrir en su totalidad los compromisos presupuestales establecidos. Mantener la capacidad de cubrir los compromisos presupuestales con los ingresos propios es un indicador clave de sostenibilidad fiscal y eficiencia en la gestión pública. Este equilibrio contribuye a la estabilidad financiera de la entidad, evita la acumulación de pasivos y fortalece la confianza en la administración. No obstante, este análisis debe complementarse con la revisión de otros factores, como la calidad del gasto, la oportunidad en la ejecución y la correcta incorporación de reservas y cuentas por pagar en los sistemas oficiales, para garantizar una visión integral del desempeño presupuestal.

Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar.

Durante la vigencia 2024, el Politécnico Jaime Isaza Cadavid constituyó reservas presupuestales por un valor de $3.575 millones, correspondientes a compromisos previamente pactados que, al cierre del ejercicio fiscal, no se habían materializado mediante la recepción de bienes y/o servicios. Este procedimiento busca garantizar la disponibilidad de recursos para atender obligaciones adquiridas, evitando que se afecte la ejecución presupuestal del siguiente período. Asimismo, se registraron cuentas por pagar por $16.367 millones, reflejando compromisos que, aunque devengados, aún no habían sido cancelados, lo que evidencia la necesidad de una adecuada programación financiera para cumplir oportunamente con las obligaciones. Es importante anotar que a pesar de existir una diferencia entre la información que fue reportada en el CUIPO y la información de los sinópticos

presupuestales, la entidad en la información interna tiene debidamente referenciados los dos conceptos y a través de sus procesos les hacen el seguimiento y control.

Cabe resaltar que los actos administrativos expedidos por la entidad concuerdan con las cifras mencionadas, lo que demuestra coherencia entre la gestión presupuestal y los registros oficiales. Sin embargo, la existencia de reservas y cuentas por pagar implica retos en la planeación y control interno, ya que estos recursos deben ser monitoreados para evitar riesgos de acumulación de pasivos y garantizar la transparencia en la ejecución. Una gestión eficiente de estos compromisos contribuye a la sostenibilidad fiscal y fortalece la confianza en la administración pública, asegurando que las obligaciones se cumplan.

7.2.2. Fundamentos del Concepto de Gestión y Resultados

La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre la gestión de planeación y sus resultados (Planes, programas y proyectos) y así mismo sobre la gestión contractual (adquisición, recepción y uso de bienes y servicios), de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.

La Contraloría General de Antioquia, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual, presentando como resultado el siguiente concepto:

La Contraloría General de Antioquia como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y Resultados, es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo como se describe a continuación:

Se evaluaron de manera aleatoria y selectiva Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza y su correspondencia con el Plan de acción institucional - para la vigencia fiscal **2024**, la Contraloría General de Antioquía realizó control fiscal al plan de acción correspondiente a dicha vigencia, el cual contiene 11 Programas, ejecutados a

través de ochocientos noventa y tres (893) contratos, del cual se desprende el resultado acerca del porcentaje de cumplimiento de los principio de la gestión fiscal referidos a la eficacia y eficiencia.

Los proyectos evaluados como resultado general tienen una eficacia de 83.2%, lo que indica que se están cumpliendo con las metas programadas de las actividades evaluadas en los proyectos de la vigencia.

En relación con la evaluación realizada a la gestión contractual seleccionada, derivada de los proyectos de inversión, se concluye que la entidad llevó a cabo los procesos conforme a la normativa contractual vigente y cumplió con las formalidades propias de la contratación

La ejecución contractual y su supervisión han contado con información suficiente y pertinente sobre el desarrollo del objeto contractual, detallando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, así como la calidad con la que se llevaron a cabo las actividades. Dichos aspectos reflejan la realidad del proceso, en la medida en que se efectuó vigilancia y seguimiento al cumplimiento del objeto, se elaboraron y expidieron informes de supervisión acordes con la situación contractual, los cuales documentan las actividades realizadas, las novedades internas y externas surgidas durante la ejecución, y se soportan en evidencias verificables.

Si bien se identificaron situaciones irregulares en algunos contratos, estos se ejecutaron en atención a necesidades previamente justificadas en los estudios previos y de conveniencia, orientadas a beneficiar y proteger a la comunidad. No obstante, a la fecha no se evidencia riesgo inminente de incumplimiento, dado que los contratos se encuentran en ejecución. La supervisión debe garantizar su correcta ejecución y terminación, conforme a sus competencias, adoptando las acciones necesarias frente a posibles irregularidades detectadas durante el desarrollo del negocio jurídico, en cumplimiento de las cláusulas contractuales y de lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad."

7.2.3. Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y resultados

La Contraloría General de Antioquia emite concepto consolidado de la gestión presupuestal y resultados **RAZONABLE**, debido a que la calificación de la gestión

presupuestal fue RAZONABLE, en razón a que las incorrecciones evidenciadas, individualmente o de forma agregada no son materiales, de conformidad con el marco de información presupuestal aplicable a la Entidad, ponderado con el concepto FAVORABLE sobre la gestión y resultados, producto de la evaluación a la contratación y a los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo Institucional.

7.3. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL COMPONENTE AMBIENTAL

Dentro de los objetivos o alcance de la Auditoría financiera de gestión y resultados, no se contempló la evaluación de recursos orientados al componente ambiental. Por tal razón, no se emite pronunciamiento sobre este aspecto.

7.4. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia[1], la Contraloría General de Antioquia evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que en la evaluación del diseño del control se determinó un resultado Parcialmente adecuado y la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado con deficiencias, teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida:

Rangos de ponderación CFI	
De ≥1.0 a ≤1.5	**Efectivo**
De >1.5 a <2.0	**Con deficiencias**
≥ 2.0	**Inefectivo**

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01_AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboro: Equipo Auditor

[1] Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Antioquia.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, se emite el concepto **CON DEFICIENCIAS**, que arrojó una **calificación de 1,6** como se ilustra en la siguiente tabla de resultados:

TABLA DE RESULTADOS			
MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFECTIVIDAD DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Efectivo	1,6
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	
Total General	Parcialmente adecuado	Con deficiencias	CON DEFICIENCIAS

Fuente: Hoja 2 Prueba recorrido - Riesgos- CFI del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboro: Equipo Auditor

7.5. CONCEPTO SOBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en virtud del artículo 2 de la Resolución 2024500002142 de diciembre 19 de 2024, presentó el seguimiento al plan de mejoramiento como resultado de Auditoría Financiera, de Gestión notificada mediante radicado 2024100006964 del 2 de agosto de 2024. Como resultado de la evaluación realizada se obtuvo una calificación de **94.29 sobre 100**, con **concepto de Cumple**, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	92,9	0,80	74,3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	94,29
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	

Fuente: PT 03-PF Evaluación Plan de Mejoramiento
Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior, con corte a 31 de diciembre de 2024 los hallazgos de auditoría objeto de evaluación por la CGA ascendieron a treinta y tres (33) hallazgos correspondientes a la auditoría financiera y de gestión de la vigencia 2023. Se

evaluaron aquellas acciones que presentaban estado de la acción “cerrada” y fueron realizadas a 31 de diciembre de 2024, exceptuando aquellas que se encontraban abiertas o para las que les fue solicitado un tiempo adicional para su respuesta, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid fueron Efectivas.

A continuación, se relacionan las acciones de mejora que no se evaluaron al momento de realizar la presente auditoría por encontrarse en estado abierto

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada / Abierta)	OBSERVACIÓN
Observación Administrativa N° 1 – Sistemas de información - (A) Teniendo en cuenta la evaluación del software contable denominado Atlaspro, versión 2004 que fue adquirido en el año 1994 a la empresa Ofimática Ltda y su última actualización fue el periodo 2004 del politécnico Jaime Isaza Cadavid, el cual realizo sus actividades hasta el 31 de diciembre de 2022. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la vigencia 2023 a raíz de la adquisición del derecho de uso implemento la herramienta ERP SAP el cual fue utilizado de enero a noviembre de 2023, por lo que el equipo auditor a través de técnicas de auditoria realizó entrevistas a los funcionarios de la entidad, quienes expresaron una inadecuada funcionalidad de los módulos de Compra e inventarios y contratación MM, Financiera (contabilidad, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, tesorería y activos fijos), Proyectos PS, y Presupuesto, toda vez que el sistema no permite realizar interfaces, operaciones reciprocas,	1. Iniciar un proyecto que permita a la Institución contratar una solución que cumpla con los estándares mínimos y se acomoda a la realidad técnica y financiera de la Institución.	Abierta	Esta actividad se vence el 28 de febrero de 2025

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada / Abierta)	OBSERVACIÓN
parametrizaciones, operaciones de caja menor, conciliaciones, balances de prueba y pérdida del control del módulo presupuestal, como lo certifica el politécnico el 19 de junio de 2024.			
Observación Administrativa N° 2 - Cuenta 1110 - Depósitos en Instituciones Financieras (A) (D) Verificado la razonabilidad en la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, concretamente el proceso de tesorería al corte de diciembre 31 de 2023, se pudo determinar que las conciliaciones bancarias registran partidas conciliatorias con los siguientes conceptos:..... En la revisión realizada a las conciliaciones se evidenció que el saldo en libro contable, boletín de tesorería y extracto son iguales, sin embargo, se verificó con los soportes correspondiente, encontrando partidas conciliatorias pendientes por depurar y legalizar que no son reflejadas en los reportes mencionados. Así mismo el politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid no reconoce los movimientos que garanticen la fiabilidad de los saldos que integran los estados financieros. Por lo anterior, no deben existir diferencias entre el saldo en libros y el saldo del extracto bancario con corte a 31 de diciembre de 2023, ya que se presenta la inobservancia de los principios de devengo y periodo contable	1. Realizar la conciliación de las cuentas bancarias y la cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras mediante la comparación de datos suministrados por las entidades financieras en los extractos bancarios, contra la información registrada en los libros contables y los libros de bancos de la Tesorería, con el fin de identificar las diferencias y que tanto Contabilidad como Tesorería tengan la información razonable, oportuna y veraz de los recursos disponibles institucionales 2. Implementar los controles y la operatividad en el proceso conciliatorio mediante el Instructivo IFN15 conciliación de	Abierta	Esta actividad se vence el 28 de febrero de 2025

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada / Abierta)	OBSERVACIÓN
	cuentas bancarias v07.		
Observación Administrativa N° 14 - Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo - (A) (D) Analizado el Grupo 16 - Propiedades, planta y equipo, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 por $205.368.705.752, incluida la depreciación presentaron las siguientes inconsistencias:..... Se evidencia certificación emitida por la dirección financiera donde informan y certifican: "la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo a diciembre 31 de 2023, se encuentra en proceso de identificación, consolidación y depuración entre las áreas encargadas del proceso" Además, la Entidad no reveló ningún valor en la cuenta de deterioro, ni tampoco rindió en la plataforma de Gestión Transparente, ningún soporte que evidencie el estudio realizado para calcularlo, en la certificación emitida y anexada en este informe, hacen referencia a la necesidad de hacer la depuración y saneamiento de las cuentas de los activos entre bienes y Contabilidad con el fin de dar aplicación al cálculo del deterioro de acuerdo a la norma. Se pudo establecer que, en su proceso contable, no realizan la medición posterior, la cual se debe hacer como mínimo, una vez al año o al cierre contable, donde la base para su actualización es la toma física de los bienes devolutivos al	1. Realizar la conciliación y depuración a la Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo por parte de las áreas de Contabilidad y Cartera/1* Realizar inventario y avalúo antes de terminar el periodo 2024 2* Realizar la depreciación mensual por el área de bienes y servicios. 3* Conciliar mensualmente los saldos de depreciación entre el área contable y Bienes y Servicios. 4* Clasificar, evaluar, calcular e informar a más tardar el 15 de diciembre de cada año el valor de deterioro si lo hay, o certificación escrita por parte del Coordinador de bienes y servicios al área de contabilidad de aquellos que no cumplan con condiciones de deterioro. 5* Reportar por parte de la coordinación de	Abierta	Esta actividad se vence el 30 de junio de 2025, según el radicado 2024100010576 del 12 de noviembre de 2024

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada / Abierta)	OBSERVACIÓN
finalizar la vigencia 2023, lo que permite establecer la existencia, destinación, el estado actual y si se presenta o no deterioro de éstos bienes devolutivos.	bienes y servicios el saldo de deterioro a la plataforma de gestión transparente en los tiempos establecidos		
Observación Administrativa No. 28. Inclusión del gravamen del IVA en contratos de obra pública estando estos exentos. (A) Revisado el expediente del contrato No 23IA2543764-2023, cuyo objeto es Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para lograr la modernización de la iluminación exterior, escenarios deportivos y zonas comunes en los edificios del Politécnico Jaime Isaza Cadavid., se encontró la inclusión del impuesto a las ventas, por la suma de $ 8.958.564, correspondiente al 19% del IVA sobre las utilidades. Inobservando lo dispuesto en el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992 que refiere: "ARTÍCULO 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA" Actas de pago a corte de este informe, pues hace falta una acta y liquidación del contrato, motivo por el cual se deja como INSUMO para próxima AUDITORIA. Se pudo igualmente evidenciar: No se desglosó el costo administrativo, y no incluyen los impuestos y pólizas que hacen parte de los costos	1. Supervisar conjuntamente con personal de la Coordinación de Contabilidad; Jefe Oficina Asesora Jurídica y Dirección de Servicios. 2. Liquidar el convenio teniendo en cuenta lo siguiente: (a) El valor de IVA correspondiente al 19% sobre la Administración del convenio y no sobre la utilidad cuyo valor se llevará a cero. (b) Elaborar corte de obra final donde se desplieguen algunos ítem con unidad de medida global, facilitando definir el costo de dicho ítem. Adicionalmente en este cálculo se realizarán los ajustes aritméticos corrigiendo errores de cálculo del convenio inicial tal como el presentado en los	Abierta	1. Factura con revisión del cumplimiento de obligaciones. 2.Contrato 15643-2023 ya se encuentra liquidado (Se adjunta acta de liquidación) La acción continúa abierta hasta EL 28 DE FEBRERO DEL año 2025, toda vez que, a pesar de existir un acta de liquidación bilateral, este documento tiene una salvedad que realiza el contratista en la parte final, que debe ser revisado más adelante sobre las acciones que emprende la entidad sobre este tema.

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada / Abierta)	OBSERVACIÓN
administrativos dentro de este cálculo. ✓ Se describen ítems con unidad global, dificultando definir costos por dichos ítems. ✓ En el presupuesto de obra el valor de las pólizas equivalente al 1%, presenta un error aritmético. Es decir 1% por el valor del costo directo del presupuesto el resultado es de $11,222,124, Existiendo una diferencia de $3,484,091,26 de más en el presupuesto presentado por el contratista ✓ En el presupuesto de obra para los ítems 1.17 y 1.18 presentan un error aritmético. Es decir que al realizar la operación del valor unitario por la cantidad existen una diferencia. Ver cuadro.	ítem 1.17 y 1.18 (c) Solicitar a la Empresa de Servicios de Iluminación Pública y Desarrollos Tecnológicos de Barbosa S.A.S. E.S.P. –SEMILB- desglosar los costos administrativos incluyendo los impuestos y pólizas que hacen parte de los costos de administración.		
Observación Administrativa No. 32 Recuperación de cartera morosa que falta por cobrar referente a concepto de arrendamiento y servicios públicos (A) De acuerdo a la información reportada por la entidad respecto al pago de los cánones de arrendamiento y servicios públicos de los locales comerciales de su propiedad con actualización a diciembre 31 de 2023, se identificó que los siguientes arrendatarios presentan cartera morosa desde el año 2020..... Lo anterior genera riesgo de daño patrimonial para la entidad si no se adelantan gestiones administrativas eficaces tendientes a la recuperación de estos recursos ya	1. Seguir de manera rigurosa el manual de cartera institucional con el apoyo de los Supervisores para evitar que se genere cartera morosa. 2. Realizar desde cartera los acuerdos de pago con los diferentes contratos vigentes y se realizara la gestión para recuperar la cartera pendiente y así evitar que opere el fenómeno de la prescripción	Abierta	La acción continúa abierta hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de revisar todo el proceso completo, toda vez que existe un reporte de la entidad donde se relaciona cada uno de los deudores morosos, la mayoría ya tienen un informe definitivo del estado de su deuda, pero existe la necesidad de revisar los que aún continúan en el proceso, porque la

Descripción del hallazgo	Acción de mejora	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada / Abierta)	OBSERVACIÓN
sea por vía de cobro persuasivo o vía judicial por un valor $27.417.060 antes de que opere la prescripción. El valor anterior no incluye intereses de mora, ni la actualización a valor presente de las cifras adeudadas. NOTA: Esta observación quedará como insumo para la verificación de la gestión administrativa en próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia.			demanda fue inadmitida, o porque no hay decisión del juez, se encuentra en despacho para estudio o algunas están pendientes de presentar la demanda

Fuente: Papel de trabajo PT-03-PF Evaluación plan de mejoramiento
Elaboró: Equipo auditor

7.6 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos en la Resolución N° 2024500002118 del 11 de diciembre de 2024, "Por medio de la cual se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición electrónica de la cuenta e informes, que se presentan a la Contraloría General de Antioquia" y la Resolución N° 2025500000583 del 26 de Febrero de 2025 "*Por medio de la cual se modifica la Resolución 2024500002118 del 11 de diciembre de 2024, redefiniendo el termino para la rendición anual de cuentas por parte de los entes que fiscaliza la Contraloría General de Antioquia en la plataforma Gestión Transparente",* la cual fija como fecha límite el día 5 de marzo de 2025 para la rendición de la cuenta por parte de todos los Entes vigilados de la Contraloría General de Antioquia.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** de acuerdo, con la calificación de **91,3 sobre 100 puntos**, concluyendo que la Entidad cumplió, con la oportunidad, suficiencia y calidad en la rendición de la cuenta dentro del plazo establecido para ello, el día 05 de marzo de 2025, como se observa en la siguiente tabla:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	95,0	10%	9,50
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	92,5	30%	27,75
Calidad (utilidad y exactitud)	90,0	60%	54,00
TOTAL, PUNTAJE			91,3
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Hoja 1 Rendición de la cuenta del PT01-AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo Auditor

Ahora bien, se evidenció que el politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, presentó algunas inconsistencias en la información y/o formatos rendidos señalados en el artículo 33 – Grupo 3 de la Resolución N° 2024500002118 de 11/12/2024, de acuerdo con los formatos que se relacionan en la siguiente tabla:

N°	Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
4	Boletín de tesorería a diciembre 31 de la vigencia rendida y el boletín del primer día hábil de la vigencia siguiente que corresponda al que se exporta del sistema de información financiera. (Excel)	2	1	0	El boletín de tesorería solo tiene códigos que no se pueden comparar con los códigos contables del balance
11	Informe de gestión de recuperación de la cartera en la vigencia rendida, por todo concepto anexando cuadro de pago y seguimiento de éstos y demás mecanismos de cobro persuasivo y coactivo. (PDF y Excel)	2	1	1	El informe está incompleto, no es clara la cifra que se recuperó por la gestión de cartera
15	Evaluación de indicios y cálculo de Deterioro de las cuentas que de acuerdo con la norma son objeto de realizarlo a diciembre 31 de la vigencia rendida con los respectivos anexos (inversiones, cuentas	2	2	1	Certificado de la Dirección de Gestión Humana del 11 de febrero del 2025. de no realizar deterioro

N°	Nombre del formulario o documento	Oportunidad	Suficiencia	Calidad	Observaciones
	por cobrar, préstamos por cobrar, inventarios, propiedades, planta y equipo). (Excel)				a la cuenta de préstamos y lo de propiedad planta y equipo es está en proceso por la actualización
27	Cálculo de la medición posterior de cada uno de los préstamos por cobrar y por pagar al cierre de la vigencia rendida. (Excel)	2	2	1	La entidad solo realiza cálculo de deterioro a los préstamos por cobrar
30	Informe detallado de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias a diciembre 31 de la vigencia rendida, que detalle: Demandante, demandado, estado actual, pretensión económica y la probabilidad de perdida (probable, posible y remota). (Excel)	2	1	1	El archivo de Excel no se puede verificar el valor presentado en los estados financieros por su clasificación
32	Relación de los procesos judiciales fallados y ejecutoriados a favor o en contra en la vigencia rendida (Excel), y anexar los actos administrativos que los originaron, así como los soportes que respaldan el recaudo y/o pago. (PDF)	2	1	1	Formato incompleto
11	Calificación Deuda Pública. (PDF)	0	0	0	Falto por anexar
16	Relación detallada de los compromisos de la vigencia rendida (certificados de registro presupuestal) que incluya: fecha, número consecutivo, rubro, concepto, tercero y valor. (Excel)	0	0	0	Falto por anexar

Fuente: PT 01-Hoja 1-Revisión de la cuenta
Elaboró: Equipo auditor

8. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Se generaron los siguientes beneficios cuantitativos de control fiscal en la etapa de: **Ejecución y/o Informe:**

N° Beneficio Cuantitativo	Valor $	Descripción	N° Radicado	Fecha (DD-MM-AA)
1.	$ 11.377.498	Aunar esfuerzos técnicos para la modernización de la iluminación exterior, escenarios deportivos y zonas comunes en los edificios del Politécnico.	2025300006666	30/10/2025
2.	$ 101.246.810	Seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para ...	2025300006687	30/10/2025
3.	$ 11.850.780	Adecuaciones físicas para la renovación de la portería del centro regional Urabá – Politécnico CJIC - Apartadó	2025300006721	04/11/2025
4	$ 7.683.830	Intereses moratorios correspondientes al retraso en el pago de la factura de suministros FE 1195.	2025300007126	18/11/2025

Fuente: Soportes de los ajustes en los contratos y papeles de trabajo del auditor
Elaboró: Equipo auditor

9. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Antioquia producto de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **limpia** y el Concepto Consolidado de la Gestión Presupuestal y Resultados es **razonable**, tal y como se ilustra en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO / MACROPROCESO		CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	21,3%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%		Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	83,2%	79,0%		24,3%	31,9%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	80,1%	82,0%	80,2%	24,2%		Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO		100%	89,0%	80,5%	80,2%	88,6%	53,1%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100,0%			100,0%	40,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
										Limpia o Sin salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO		100%	100,0%			100,0%	40,0%		
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			84,4%	80,5%	80,2%		FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA				

Fuente: Papel de trabajo PT01_AFGR_Matriz de Gestión Fiscal
Elaboró: Equipo de Auditoría

10. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron diez (10) hallazgos administrativos, como se relacionan a continuación:

Tipo de Hallazgos	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	10	
Incidencias		
1. Disciplinarios	0	
2. Penales	0	
3. Fiscales	0	$ 0
4. Sancionatorio (PASF)	0	

Fuente: Carta de observaciones AFGR-2025, vigencia auditada 2024
Elaboró: Equipo auditor

11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que debe ser presentado y reportado en la plataforma **Gestión Transparente** en el formato FT111_01_SPMU anexo, dentro de los quince (15) días calendario siguientes al recibo del informe final.

La Entidad debe presentar el plan de mejoramiento con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo, que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el presente informe; asimismo, las acciones propuestas no deberán superar los **seis (6) meses** para su cumplimiento, contados a partir de la fecha de la suscripción del mencionado plan.

Por último, para la Contraloría General de Antioquia es de vital importancia el grado de satisfacción de nuestros clientes, lo que ayuda a nuestro continuo mejoramiento, para lo cual, cordialmente solicitamos el diligenciamiento del formato que encuentra disponible en el link anexo en el correo de notificación del informe final.

Atentamente,

ASDRUBAL GUTIERREZ VALDES
Contralor Auxiliar

CARLOS MARIO GOMEZ RUIZ
Contralor Auxiliar de Auditoria Integrada

P/ Equipo auditor
E/ Asdrúbal Gutiérrez Valdés, Contralor Auxiliar
R/ Angela Paola Ríos Rosas, Ferney Alberto Escudero Yepes

12. MUESTRA DE AUDITORÍA

Para la determinación de la muestra se tuvo en cuenta el alcance de la auditoría, el cual comprende el período entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, desarrollando el criterio técnico de muestreo aleatorio simple que permitiera evaluar la importancia y complejidad de los macroprocesos auditados.

Se incluyen y describen las muestras de cualquier tipo de población (contratos, cuentas del balance, facturas, registros, proyectos y programas de inversión, y cualquier asunto de evaluación que requirió muestreo), sobre los cuáles se determinó si eran representativas de acuerdo con el criterio técnico del Equipo de Auditoría y la materialidad o importancia relativa del asunto que fue evaluado.

Las muestras fueron seleccionadas bajo la concepción fundamental de los criterios de selectividad y juicio profesional.

12.1 Muestra Macroproceso Gestión Presupuestal y de Resultados

Con respecto a la gestión contractual. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, rindió ochocientos noventa y tres (893) contratos por valor de $46.436.330.473, de los cuales para el desarrollo de la auditoría se determinaron treinta y dos (32) contratos como parte de la muestra por valor de $19.761.020.486, equivalente al 42,5% de la ejecución de los recursos.

Relación contratos – 2024			Muestra: 2024	
TIPOLOGÍA	**CANT.**	**VALOR EN PESOS**	**CANT.**	**VALOR EN PESOS**
Obra pública	5	552.000.000	4	534.000.000
Prestación de servicios	691	23.824.063.512	15	7.235.416.149
Suministro	81	8.635.843.941	7	3.339.703.901
Consultoría	0	0	0	0
Interventoría	0	0	0	0
Convenios y/o contratos interadministrativos	59	10.586.437.257	3	7.757.489.393
Otras	57	2.837.985.763	3	894.411.043
TOTAL	**893**	**46.436.330.473**	**32**	**19.761.020.486**

Fuente: Gestión transparente vigencia fiscal 2024
Elaboró: Equipo auditor.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos conforme a los requisitos legales, tales como; análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación:

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
23CV25421647-2024	I-23021	Adquisición, configuración y puesta en funcionamiento de equipos tecnológicos para aulas interactivas	$525.385.833,00
53886-2024	FUNCI-2024 | FUNCI-2024	Servicio de vigilancia y seguridad integral para las sedes e instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	$714.193.571,00
53917-2024	I-23021 | 23018 | 2024003050225	Contrato de mandato para realizar la gerencia integral de la Primera etapa del Edificio 1 del proyecto institucional denominado Plan Maestro del Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales.	$7.314.766.201,00
53910-2024	23018	Obras de mantenimiento y adecuación para el mejoramiento de la infraestructura física de las sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	$364.000.000,00
54023-2024	23018	Contrato interadministrativo por mandato, para la elaboración de los diseños y estudios técnicos requeridos para el cumplimiento del Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico de varios proyectos en las diferentes sedes y centros, del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	$185.000.000,00

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
54063-2024	23018	Servicio de impermeabilización de la losa de cubierta del Bloque B13 cafetería Bello y actividades complementarias	$55.000.000,00
19216-2024	23017	Adquisición e instalación de pantallas interactivas para la adecuación de salones y espacios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	$1.000.000.000,00
19234-2024	23012	Adquisición de computadores para uso administrativo y académico APARTADÓ	$80.000.000,00
54104-2024	23011 | 23012	Obra para la reparación de techos de la Centro Regional Urabá del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	$60.000.000,00
54127-2024	23018	Obra para la adecuación de la vía de acceso de las instalaciones del Centro de Laboratorios de Riegos y Maquinaria Agrícola	$55.000.000,00
80000153-2024	23014	Prestación de servicios para el apoyo operativo, logístico y asistencial, con ocasión al cumplimento de las obligaciones del C.I 040 COV2211-108 de 2022 POMCA, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para formular el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Nus (Código 2308-05) en Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - CORNARE	$177.151.492,00
53743-2024	23017	Arrendamiento SOLUCIÓN Equipos IBM AS400	$299.999.997,00
53861-2024	FUNCI-2024 | 23018	Servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	$468.118.746,00

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
80000057-2024	23014	Prestación de servicios profesionales en calidad de Ingeniero civil para realizar actividades en marco al contrato interadministrativo 4600016976 de 2024 suscrito entre el Departamento de Antioquia - secretaria de infraestructura física y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid	$65.546.216,00
80000101-2024	23014	Prestación de servicios profesionales en calidad de Arquitecto constructor para realizar actividades en marco al contrato interadministrativo 4600016976 de 2024 suscrito entre el Departamento de Antioquia - secretaria de infraestructura física y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid	$65.546.216,00
0122-2024	23014	Prestación de servicios profesionales para realizar actividades en marco al contrato interadministrativo 4600016976 de 2024 suscrito entre el Departamento de Antioquia - secretaria de infraestructura física y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid	$57.352.939,00
53969-2024	FUNCI-2024	Prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la Oficina Asesora de Control Disciplinario Interno	$31.687.833,00
53952-2024	23017	Mantenimiento y actualizaciones hosting de los productos UXXI Sistema Académico y de Investigación	$614.125.102,00
54014-2024	23018 | FUNCI-2025	Servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	$1.253.323.550,00
54022-2024	23014 | 23016	Servicios operativos y logísticos para la delegación deportiva del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid que asistirá a los Juegos Universitarios Nacionales ASCUN 2024	$830.000.000,00
80000265-2024	23014	Contrato Interadministrativo para el apoyo en actividades operativas, logísticas y asistenciales en el marco del Convenio Interadministrativo C.I15632024 - 2024, suscrito con la Agencia de Desarrollo Rural-ADR.	$2.892.838.799,00

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
80000069-2024	23014	Prestación de servicios profesionales en calidad de Arquitecta para realizar actividades en marco al contrato interadministrativo 4600016976 de 2024 suscrito entre el Departamento de Antioquia - secretaria de infraestructura física y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid.	$65.546.216,00
53688-2024	FUNCI-2024 | 23014 | 23016 | FUNCI-2025	Seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda Asegurar en virtud de disposición legal o contractual.	$287.014.832,00
53754-2024	23018	Prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	$465.808.817,00
53737-2024	23016	Prestar servicios de apoyo a la gestión en el área de Bienestar Institucional, enfocados al mejoramiento de la calidad de vida institucional, la Permanencia, la graduación de los estudiantes y la comunidad Politécnica.	$257.723.192,00
53806-2024	23016	Servicio de alimentación servida a un grupo de estudiantes previamente seleccionado según la normatividad vigente en las sedes Medellín, Centro Regional Oriente (Rionegro), Centro Regional Urabá (Apartadó) del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid de acuerdo con las especificaciones técnicas consagradas en el pliego de condiciones y los anexos respectivos.	$329.049.658,00
19158-2024	23015	Suministro de alimentos concentrados para las Granjas del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.	$398.947.419,00

CÓDIGO CONTRATO	CÓDIGO DEL PROYECTO	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO
80000027-2024	23014	Prestación de servicios profesionales en calidad de Abogado para realizar actividades en marco al contrato interadministrativo 4600016976 de 2024 suscrito entre el Departamento de Antioquia - secretaria de infraestructura física y el Politécnico Jaime Isaza Cadavid	$48.067.224,00
0152-2024	23014	prestación de servicios de apoyo logístico, para la realización del día del servidor público de la Contraloría General de Antioquia en el marco del contrato interadministrativo CGA 019-2024 entre la contraloría general de Antioquia y el Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid	$108.388.627,00
54005-2024	23017	Mantenimiento y actualización sistema de gestión documental MERCURIO	$100.217.472,00
54004-2024	23016	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, en el área de Bienestar Institucional, enfocados al mejoramiento de la calidad de vida Institucional, la permanencia, la graduación de los Estudiantes y la Comunidad Politécnica	$257.723.192,00
54128-2024	23017	Servicio de Arrendamiento de licencias de Software Microsoft bajo la OVS_ES (Open Value Subscription)	$333.497.342,00

Fuente: Rendición Gestión Transparente
Elaboró: Equipo auditor
:

Así mismo, fueron evaluados los siguientes proyectos que se desprenden de las líneas estratégicas, de programas y de los correspondientes: -clasificador programático de la inversión pública, de acuerdo con el sector que pertenecen:

CÓDIGO DEL PROYECTO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO
I-23021	23CV25421647-2024	FUNCIONAMIENTO 2024 II	$525.385.833,00
FUNCI-2024 | FUNCI-2024	53886-2024	FUNCIONAMIENTO 2024 | FUNCIONAMIENTO 2024	$714.193.571,00

CÓDIGO DEL PROYECTO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO
I-23021 | 23018 | 2024003050225	53917-2024	INCORPORACION IDEA | Mejoramiento de la infraestructura física y la gestión institucional de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó. | Fortalecimiento GESTIÓN EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL PCJIC ANTIOQUIA Medellín Rionegro San Jerónimo Marinilla Apartadó	$7.314.766.201,00
23018	53910-2024	Mejoramiento de la infraestructura física y la gestión institucional de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	$364.000.000,00
23018	54023-2024	Mejoramiento de la infraestructura física y la gestión institucional de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	$185.000.000,00
23018	54063-2024	Mejoramiento de la infraestructura física y la gestión institucional de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	$55.000.000,00
23017	19216-2024	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia	$1.000.000.000,00
23012	19234-2024	Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la	$80.000.000,00

CÓDIGO DEL PROYECTO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO
		excelencia académica e inclusión territorial Nacional	
23011 | 23012	54104-2024	Mejoramiento de los servicios de biblioteca, gestión documental y laboratorio del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en Medellín, Bello, Apartadó, Rionegro | Fortalecimiento y desarrollo de la docencia, procesos académicos, pedagógicos y psicopedagógicos con enfoque Aula Taller en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, orientado a la permanencia, la excelencia académica e inclusión territorial Nacional	$60.000.000,00
23018	54127-2024	Mejoramiento de la infraestructura física y la gestión institucional de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	$55.000.000,00
23014	80000153-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	$177.151.492,00
23017	53743-2024	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia	$299.999.997,00
FUNCI-2024 | 23018	53861-2024	FUNCIONAMIENTO 2024 | Mejoramiento de la infraestructura física y la gestión institucional de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	$468.118.746,00

CÓDIGO DEL PROYECTO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO
23014	80000057-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	$65.546.216,00
23014	80000101-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	$65.546.216,00
23014	0122-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	$57.352.939,00
FUNCI-2024	53969-2024	FUNCIONAMIENTO 2024	$31.687.833,00
23017	53952-2024	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia	$614.125.102,00
23018 | FUNCI-2025	54014-2024	Mejoramiento de la infraestructura física y la gestión institucional de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó. | FUNCIONAMIENTO 2025	$1.253.323.550,00
23014 | 23016	54022-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional | Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	$830.000.000,00
23014	80000265-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el	$2.892.838.799,00

CÓDIGO DEL PROYECTO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO
		ámbito departamental, nacional e internacional	
23014	80000069-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	$65.546.216,00
FUNCI-2024 | 23014 | 23016 | FUNCI-2025	53688-2024	FUNCIONAMIENTO 2024 | Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional | Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo | FUNCIONAMIENTO 2025	$287.014.832,00
23018	53754-2024	Mejoramiento de la infraestructura física y la gestión institucional de la Sede Central y Centros Regionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Medellín, Bello, Rionegro, San Jerónimo, Marinilla, Apartadó.	$465.808.817,00
23016	53737-2024	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	$257.723.192,00
23016	53806-2024	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	$329.049.658,00
23015	19158-2024	Fortalecimiento y articulación de los procesos misionales de docencia e investigación con la extensión en las granjas de Marinilla y San Jerónimo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	$398.947.419,00

CÓDIGO DEL PROYECTO	CÓDIGO CONTRATO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR CONTRATO
23014	80000027-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	$48.067.224,00
23014	0152-2024	Fortalecimiento de la extensión y proyección social para la comunidad politécnica y público general en el ámbito departamental, nacional e internacional	$108.388.627,00
23017	54005-2024	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia	$100.217.472,00
23016	54004-2024	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Bienestar Institucional Medellín, Rionegro, Apartadó, Marinilla, San Jerónimo	$257.723.192,00
23017	54128-2024	Modernización infraestructura informática y de telecomunicaciones del politécnico JIC para el mantenimiento de la alta calidad institucional Antioquia	$333.497.342,00

Fuente: Rendición Gestión Transparente
Elaboró: Equipo auditor

12.2 Muestra Macroproceso Financiero

El enfoque de muestreo aplicado para definir la muestra a evaluar para el Macroproceso financiero fue cuantitativo y cualitativo de carácter estadístico, en atención a que se realizó sobre partidas reales de los estados financieros y la evaluación de las conciliaciones bancarias del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de un total de cien (100) cuentas bancarias, se tomó una muestra de veinte (20), de acuerdo con la importancia relevante y la experticia del auditor para este Macroproceso.

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	NRO CUENTA	NOTA DEBITO	CONSIGNACION NO INCLUIDA EN EL EXTRACTO	SALDO POR CONCILIAR	CONSIGNACION NO INCLUIDA EN EL EXTRACTO
BANCOLOMBIA	111006014415 FIDUCIARIA-BANCOL(AV)ESTAMP-PRO	111-200000025	7.427.097		7.427.097	
BBVA	110006010632 BBVA	0299-013128	12.613.633		12.613.633	
DAVIVIENDA	111006011004 -BANCO DAVIVIENDA PAGO DE P	37600077343	26.194.384	54.690.434	1.503.950	54.690.434
DAVIVIENDA	111006011001- DAVIV FINDOS COMUNES	37600069860	68.674.604	1.525.956.000	8.472	73.049.789
OCCIDENTE	111006026545 -BCO OCC (A)C.I. 040-COV220	408-89979-7	10.143.000		0	
OCCIDENTE	111006019113 -OCCIDEN.GESTION.SERV.EXT.	408-87903-9	13.971.799		118.000	
OCCIDENTE	111005014419 -OCCIDENTE (C)-CONVENIOS CU	408-87886-6	37.500.000		0	
OCCIDENTE	111006024418 -OCCCIDENTE (A)-(DI) RECUR	408-87884-1	6.008.975		3.238.262	
OCCIDENTE	111006020644 -OCCIDENTE CI.040 COV2212-1	408-90225-2	13.383.711		371.355	
OCCIDENTE	111006020640 --OCCIDENTE CI.040-COV2210	408-90103-1	9.541.169		1.258.648	
OCCIDENTE	1110066521 - BCO OCCIDENTE	408-87788-4	7.866.704		0	
IDEA	111006024412 -IDEA (AP)ESTAMPILLA-PRO-PO	1110-00010007395	219.073.928		2.330.941	
IDEA	111006029143 -IDEA.(A)EXCEDENTES REGIONA	10012626	20.713.957		0	
BANCOLOMBIA	111005010623 -BANCOLOMBIA (C)	029-290208-09	30.777.225		28.217.042	
OCCIDENTE	111006010114 -BANCO OCCIDENTE (A)FOND. C	408-80448-2	53.372.813		16.258.701	
BANCOLOMBIA	111006010628 -BANCOLOMBIA (A)-F-BIENESTA	501257303	8.197.156		3.966.455	
OCCIDENTE	111005010123 -OCCIDENTE (C) FOND.COM	408-00734-2	56.688.430		10.639.415	
DAVIVIENDA	111005010627 -BANCO DAVIVIENDA S.A.03766	37669998132	9.584.630		9.584.629	
BANCOLOMBIA	111005010107 -BANCOLOMBIA(C)-APTES-ORD-D	029-980-136-08	159.134.283		144.134.283	
BANCOLOMBIA	111006010118 -BANCOLOMBIA (A)	029-013684-25	199.469.702		199.469.702	
			970.337.201	1.580.646.434	441.140.585	127.740.223

Fuente: muestra tomada del Informe Resumen de conciliaciones bancos corte al 31/12/2024
Elaboró: Omaira Bermúdez Castaño, Auditora

13. RELACIÓN DE HALLAZGOS

13.1 Macroproceso Financiero

Hallazgo Administrativo N°.1 Efectivo y Equivalentes al Efectivo (Grupo 11) (A)

Condición (Hecho encontrado)

Producto de la prueba selectiva realizada en las conciliaciones bancarias a diciembre 31, se identificaron partidas conciliatorias en veinte cuentas bancarias (según cuadro anexo); esto es, Notas Débito por $970.337.200.56 y Consignaciones no incluidas en el Extracto por $1.580.646.434.29, partidas conciliatorias que se detallan en el cuadro anexo.

BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	NRO CUENTA	NOTA DEBITO	CONSIGNACION NO INCLUIDA EN EL EXTRACTO	SALDO POR CONCILIAR	CONSIGNACION NO INCLUIDA EN EL EXTRACTO
BANCOLOMBIA	111006014415 FIDUCIARIA-BANCOL(AV)ESTAMP-PRO	111-200000025	7.427.097		7.427.097	
BBVA	110006010632 BBVA	0299-013128	12.613.633		12.613.633	
DAVIVIENDA	111006011004 -BANCO DAVIVIENDA PAGO DE P	37600077343	26.194.384	54.690.434	1.503.950	54.690.434
DAVIVIENDA	111006011001- DAVIV FINDOS COMUNES	37600069860	68.674.604	1.525.956.000	8.472	73.049.789
OCCIDENTE	111006026545 -BCO OCC (A)C.I. 040-COV220	408-89979-7	10.143.000		0	
OCCIDENTE	111006019113 -OCCIDEN.GESTION.SERV.EXT.	408-87903-9	13.971.799		118.000	
OCCIDENTE	111005014419 -OCCIDENTE (C)-CONVENIOS CU	408-87886-6	37.500.000		0	
OCCIDENTE	111006024418 -OCCCIDENTE (A)-(DI) RECUR	408-87884-1	6.008.975		3.238.262	
OCCIDENTE	111006020644 -OCCIDENTE CI.040 COV2212-1	408-90225-2	13.383.711		371.355	
OCCIDENTE	111006020640 --OCCIDENTE CI.040-COV2210	408-90103-1	9.541.169		1.258.648	
OCCIDENTE	1110066521 - BCO OCCIDENTE	408-87788-4	7.866.704		0	
IDEA	111006024412 -IDEA (AP)ESTAMPILLA-PRO-PO	1110-00010007395	219.073.928		2.330.941	
IDEA	111006029143 -IDEA.(A)EXCEDENTES REGIONA	10012626	20.713.957		0	
BANCOLOMBIA	111005010623 -BANCOLOMBIA (C)	029-290208-09	30.777.225		28.217.042	
OCCIDENTE	111006010114 -BANCO OCCIDENTE (A)FOND. C	408-80448-2	53.372.813		16.258.701	
BANCOLOMBIA	111006010628 -BANCOLOMBIA (A)-F-BIENESTA	501257303	8.197.156		3.966.455	
OCCIDENTE	111005010123 -OCCIDENTE (C) FOND.COM	408-00734-2	56.688.430		10.639.415	
DAVIVIENDA	111005010627 -BANCO DAVIVIENDA S.A.03766	37669998132	9.584.630		9.584.629	
BANCOLOMBIA	111005010107 -BANCOLOMBIA(C)-APTES-ORD-D	029-980-136-08	159.134.283		144.134.283	
BANCOLOMBIA	111006010118 -BANCOLOMBIA (A)	029-013684-25	199.469.702		199.469.702	
			970.337.201	1.580.646.434	441.140.585	127.740.223

Fuente: muestra tomada del Informe Resumen de conciliaciones bancos corte al 31/12/2024
Elaboro: Omaira Bermúdez Castaño, Auditora

Causa

Se evidencian falencias en los procesos de conciliación, depuración y supervisión en el manejo de las cuentas contables bancarias vinculadas a la entidad, previo a la presentación de los estados financieros de cierre de vigencia 2024.

Efecto

Inadecuado procedimiento de cierre del periodo contable en el grupo de efectivo presentando Depósitos en Instituciones Financieras, dieciséis cuentas bancarias, las cuales al cierre de la vigencia se encuentran sin conciliar un valor de $441.140.585 correspondientes a notas débito y $127.740.223 consignaciones no incluidas en el extracto; por lo tanto, se presentó una incorrección por sobrestimación del $568.880.808.

Fuente de Criterio

En tal sentido, se incumple lo establecido por el Manual de políticas contables - Acuerdo Directivo No.04 del 16 agosto 2023" Por medio de la cual se actualiza el Manual de políticas contables", Capitulo 8 Efectivo y Equivalentes al Efectivo y Numeral 8.4 Medición Posterior,8.6 Revelaciones, Instructivo Ifn15 Conciliación De Cuentas Bancarias V07.

Hallazgo Administrativo N°. 2 - Grupo 29 Recursos Recibidos en Administración - (A)

Condición (Hecho encontrado)

Al evaluar la información de las que se detallan en el cuadro relacionado con saldo al 31 de diciembre de 2024 en los Estados Financieros comparado con el soporte expedido por La Dirección Financiera del Politécnico, se evidenció que tiene un saldo a diciembre 31 de 2024 en el Balance de $2.150.445.143, con un soporte con valor de $$1.983.261.364 y una diferencia de $167.183.779 se evidenció que no se encuentra conciliada la información.

CODIGO	NOMBRE	SALDO FINAL	SOPORTES	DIFERENCIA
2.9	OTROS PASIVOS	2.150.445.143	1.983.261.364	167.183.779

Fuente: Reporte estados financieros y gestión transparente al 31/12/2024
Elaboro: Omaira Bermúdez Castaño, Auditora

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID
DIRECCION FINANCIERA
COORDINACION DE TESORERIA

DIAGNOSTICO SITUACION CONVENIOS Y/O CONTRATOS AL 31 DE DICIEMBRE 2024

1. Convenios y/o contratos con ejecución de recursos para proceso de conciliación, distribución y cierre:

Item	Fondo	Nombre fondo	Entidad	Saldo al 31-12-2024	Unidad responsable	Año Convenio
24	BK	OCC.(A)C.I.46-101170-2024(1006026552)SRIA EDUC.MPI	MUNICIPIO DE MEDELLIN	126.272.256,09	Vicerrectoría Extensión	2024
29	DJ	OCC.(A)C.I.CGA-019-2024(1006026553)CONTRALORIA GRA	CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	215.395.908,53	Vicerrectoría Extensión	2024
30	DN	OCC.(A)C.I. 0566-2024(1006026555) MPIO DE CALDAS	MUNICIPIO DE MEDELLIN DE CALDAS	21.142.786,71	Vicerrectoría Extensión	2024
32	DZ	OCC.(A)C.I. 02385- 2024(1006026558)FONVALMED	FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLÍN - FONVALMED	10.622.858,00	Vicerrectoría Extensión	2024
33	FG	IDEA.(A)C.I 46-17465(100602914 5)SRIA DLLO RURAL GO	GOBERNACION DE ANTIQOUIA	34.424.000,00	Vicerrectoría Extensión	2024
34	FH	OCC.(A)C.I. 544-2024(1006026560)MINCIENCIAS	MINISTERIO DE CIENCIAS	48.019.250,00	Vicerrectoría Extensión	2024
50	Q4	OCC.(A)C.I. 46-16976-2024 SRA INFRAESTRUC.DPTO ANT	GOBERNACION DE ANTIQOUIA	811.928.381,04	Vicerrectoría Extensión	2024
51	QA	OCC.(A)C.I.46-102271-2024(1006026554) SRIA DLLO EC	GOBERNACION DE ANTIQOUIA	547.665.924,03	Vicerrectoría Extensión	2024
60	YB	C.I.46-17675- 2024(1006025026) SRIA AGRICULTURA DP	GOBERNACION DE ANTIQOUIA	167.790.000,00	Vicerrectoría Extensión	2024
		Total		1.983.261.364,40		

Fuente: Dirección Financiera PJIC al 31/12/2024
Elaboro: Omaira Bermúdez Castaño, Auditora

Causa

Debilidades en el proceso de conciliación entre las áreas que surten información al proceso contable, y un inadecuado cierre contable y administrativo al cierre de la vigencia 2024.

Efecto

Situación que afecta la razonabilidad de los Estados Financieros, evidenciando debilidades en la conciliación contable con las áreas que intervienen en dicho proceso, generando incorrección por sobrestimación en el grupo 29 por valor de $167.183.779.

Criterios y Fuentes de Criterio

Por tanto, esta imposibilidad en los otros pasivos incumple con el Numeral 1.2.1. Análisis, verificaciones y ajustes, de que trata el Instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024, el Numeral 6.2.2 del Marco conceptual de la Resolución 533 de 2015 y, el Numeral 3.2.15 Depuración contable permanente y sostenible, del Anexo de la Resolución 193 de 2016, emanadas de la Contaduría General de la Nación – CGN.

13.2 Macroproceso Presupuestal y Resultados

13.2.1 Gestión Presupuestal

Hallazgo Administrativo N° 3 Desequilibrio presupuestal en la información reportada en el CUIPO, por deficiencias en la planeación. (A)

Condición (Hecho encontrado)

Durante el análisis de la información presupuestal del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid correspondiente a la vigencia 2024, se identificó una aparente diferencia entre el presupuesto definitivo de ingresos ($176.078.599.650) y la ejecución presupuestal de ingresos ($179.654.512.554). Esta variación, equivalente

a $3.575.912.904, coincide con el valor de las reservas presupuestales constituidas al cierre del ejercicio anterior.

En principio, la situación podría interpretarse como un desequilibrio presupuestal derivado de la falta de incorporación de dichas reservas en el presupuesto institucional, lo que afectaría la correspondencia entre ingresos presupuestados y recursos efectivamente disponibles. Sin embargo, tras la revisión detallada, se estableció que la diferencia obedece a un error de digitación en el CUIPO y no a una omisión real en la programación o incorporación de las cuentas por pagar en el presupuesto inicial.

Este error en el reporte genera una distorsión en la información presentada, afectando la transparencia y confiabilidad del registro presupuestal, aunque no compromete la estructura financiera ni la planeación interna de la entidad.

Causa

El error se originó por una digitación incorrecta en el sistema CUIPO al momento de reportar la información presupuestal, lo que generó una diferencia entre el presupuesto definitivo y la ejecución de ingresos. Esta situación no corresponde a una deficiencia en la planeación ni a una omisión en la incorporación de las reservas presupuestales, sino a un error en el registro de datos.

Efecto

La inconsistencia en el reporte ocasiona una distorsión en la información presupuestal publicada, afectando la transparencia y confiabilidad de los datos utilizados para el análisis financiero y la toma de decisiones.

Aunque no compromete la estructura presupuestal ni la planeación interna de la entidad, puede inducir interpretaciones erróneas sobre el equilibrio entre ingresos y gastos.

Criterio y fuentes de criterio

De acuerdo con los principios de transparencia, veracidad y confiabilidad de la información presupuestal establecidos en:

Ley 819 de 2003 (Responsabilidad y transparencia fiscal),
Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996),
Resolución CUIPO sobre reporte de información presupuestal, la entidad debe garantizar que los datos reportados reflejen fielmente la ejecución presupuestal, evitando inconsistencias que afecten la calidad de la información pública.

Hallazgo Administrativo N° 4 Omisión en la información rendida en el CUIPO de la incorporación de cuentas por pagar del cierre presupuestal 2023 en el presupuesto de la vigencia 2024" (A)

Condición (Hecho encontrado)

En la revisión de la información presupuestal reportada en el CUIPO (Categoría Única de información del presupuesto ordinario) del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid se identificó que la entidad no incorporó dentro del presupuesto de la vigencia 2024 las cuentas por pagar correspondientes al cierre presupuestal del año 2023, pese a que dichas obligaciones fueron ejecutadas y pagadas durante el año 2024.

Esta situación evidencia una inconsistencia en la programación y registro del presupuesto inicial de ingresos y gastos, dado que los compromisos pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior debieron reflejarse como obligaciones en la vigencia siguiente, conforme a los principios y normas que regulan la ejecución presupuestal de las entidades públicas del orden territorial.

Se observa que, aunque la entidad contaba con obligaciones legalmente constituidas al cierre de 2023 que debían registrarse como cuentas por pagar debidamente respaldadas, no se efectuó el reconocimiento presupuestal correspondiente en la nueva vigencia. Esta práctica afecta la integridad y continuidad de la ejecución presupuestal, toda vez que los pagos realizados en 2024 no tuvieron una apropiación expresa dentro del presupuesto vigente, sino que se financiaron mediante la ejecución de apropiaciones nuevas, sin el reconocimiento formal del pasivo presupuestal heredado.

Lo anterior distorsiona el principio de equilibrio entre ingresos y gastos de la mencionada plataforma que compromete la transparencia de la información presupuestal, al no reflejar de manera precisa las obligaciones pendientes ni su impacto sobre la disponibilidad de recursos de la nueva vigencia fiscal. Sin embargo, este hecho obedece más a un error en el reporte de información que a una omisión real en la incorporación de las cuentas por pagar en el presupuesto inicial de ingresos.

Causa

La inconsistencia se originó por un error en el reporte de información en la plataforma CUIPO, al no reflejar la incorporación de las cuentas por pagar del cierre presupuestal 2023 en el presupuesto inicial de la vigencia 2024.

Este hecho no corresponde a una omisión real en la programación presupuestal interna de la entidad, sino a una deficiencia en la calidad del registro reportado.

Efecto

El error en el reporte genera una falta de correspondencia entre la información publicada y la realidad presupuestal, afectando la transparencia y confiabilidad de los datos utilizados para el análisis financiero y la toma de decisiones.

Esta situación puede inducir interpretaciones erróneas sobre la integridad y continuidad de la ejecución presupuestal, aunque no compromete la estructura financiera ni la planeación interna de la entidad.

Criterio y fuentes de criterio

De acuerdo con los principios de transparencia, veracidad y confiabilidad de la información presupuestal establecidos en:

Ley 819 de 2003 (Responsabilidad y transparencia fiscal),
Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996),
Resolución CUIPO sobre reporte de información presupuestal, la entidad debe garantizar que los datos reportados reflejen fielmente la programación y ejecución presupuestal, incluyendo la incorporación de cuentas por pagar del cierre anterior,

conforme a las normas que regulan la ejecución presupuestal en entidades públicas del orden departamental.

13.2.2 Gestión y Resultados

13.2.2.1 Planeación y Resultados

No se configuraron hallazgos en este numeral.

13.2.2.2 Gestión Contractual

Hallazgo Administrativo No. 5 – Inconsistencias en la retención de la Tasa Pro-Deporte y Recreación (A)

Condición (Hecho encontrado)

Durante la auditoría practicada a la vigencia fiscal 2024 en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se evidenció que en el Contrato No. 54014-2024, suscrito por un valor inicial de $1.245.056.958 y con un valor final de $1.880.638.608, cuyo objeto fue:

"Prestación de servicios generales de aseo y mantenimiento, incluye suministro de insumos para mantenimiento de piscina, aseo y cafetería en las sedes del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid", con fecha de terminación 9 de marzo de 2025 y actualmente pendiente de liquidar, se realizaron pagos en los cuales se aplicaron porcentajes diferentes de retención correspondientes a la Tasa Pro Deporte y Recreación, sin que existiera justificación técnica ni jurídica en los expedientes de pago revisados.

De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza No. 041 de 2020, artículo 266, expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, el porcentaje aplicable a esta retención corresponde al 1% del valor pagado. No obstante, se verificó la aplicación de una retención del 2.5% en las tres últimas facturas pagadas, las cuales suman $621.911.197, generándose una retención por $15.547.780, sin que exista documentación que soporte la modificación del porcentaje aplicado.

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AREA DE TESORERIA - CONSULTA DE PAGO A PROVEEDORES

EXIT

Nro_pago: 176797 Fecha: 2025-03-11	Proveedor: 811044253-8 ASEAR S.A. E.S.P
Nro_liquida: 10805 FACTURA: 10805	Nota: 1501-SERVICIOS GENERALES ASEO Y MANTENIMIENTO INCLUYE INSUMO

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR CONCEPTO
01	VALOR BRUTO.	253.861.312,00
02	I.V.A.	4.384.877,00
51	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	-1.523.170,00
52	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-5.077.230,00
53	RETENCION EN LA FUENTE	-461.566,00
54	RETENCION DEL I.V.A.	-657.732,00
55	INDUSTRIA Y COMERCIO	-41.541,00
56	ESTAMPILLA PROHOSPITAL.	-2.538.620,00
57	ESTAMPILLA POLITECNICO JIC	-1.015.450,00
60	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	-2.538.613,00
69	ESTAMPILLA UNIV ENVIGADO	-1.015.450,00
81	ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL ANTIOQUIA	-1.015.450,00

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AREA DE TESORERIA - CONSULTA DE PAGO A PROVEEDORES

EXIT

Nro_pago: 177547 Fecha: 2025-04-11	Proveedor: 811044253-8 ASEAR S.A. E.S.P
Nro_liquida: 11289 FACTURA: 11289	Nota: 1501-SERVICIOS GENERALES ASEO Y MANTENIMIENTO INCLUYE INSUMO

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR CONCEPTO
01	VALOR BRUTO.	257.385.710,00
02	I.V.A.	4.445.753,00
51	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	-1.544.320,00
52	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-5.147.720,00
53	RETENCION EN LA FUENTE	-467.974,00
54	RETENCION DEL I.V.A.	-666.863,00
55	INDUSTRIA Y COMERCIO	-42.118,00
56	ESTAMPILLA PROHOSPITAL.	-2.573.860,00
57	ESTAMPILLA POLITECNICO JIC	-1.029.550,00
60	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	-6.434.643,00
69	ESTAMPILLA UNIV ENVIGADO	-1.029.550,00
81	ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL ANTIOQUIA	-1.029.550,00

Los datos que está visualizando corresponden a la liquidación total de la factura

Fuente: **SECOP II**
Elaboró: Equipo auditor

Causa

La situación se origina por falta de lineamientos claros y unificados por parte de la oficina financiera o de presupuesto, así como una posible ausencia de verificación y control previo por parte de los responsables del proceso de pago, al no validar de forma adecuada el porcentaje aplicable al momento de la liquidación.

Efecto

La aplicación inconsistente de la Tasa Pro-Deporte y Recreación genera un riesgo fiscal y legal para la entidad, al poder derivar en reclamaciones de los contratistas por una incorrecta retención o liquidación de tributos, así como en la imposición de sanciones administrativas o disciplinarias a los responsables del proceso.

Asimismo, esta situación puede afectar la exactitud y transparencia de la ejecución presupuestal, comprometiendo la credibilidad institucional y exponiendo a la entidad a un posible detrimento patrimonial, producto de pagos adicionales o devoluciones improcedentes.

Criterio y fuentes de criterio

Esta situación contraviene las disposiciones establecidas en:

•Ordenanza No. 041 del 16 de diciembre de 2020, expedida por la Asamblea Departamental de Antioquia, artículos 261 y siguientes, que fijan la Tasa Pro-Deporte y Recreación.

•Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), artículos 83 y 84, sobre la responsabilidad de los servidores públicos y los deberes de supervisión, seguimiento y vigilancia en los procesos contractuales.

Hallazgo Administrativo No. 6 — Inconsistencias en la aplicación de retenciones (A)

Condición (Hecho encontrado)

Durante la auditoría a la vigencia fiscal 2024, realizada a la institución Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, se revisó el convenio No. 54022-2024, suscrito por un valor de $898.444.552, con el siguiente esquema de financiación:

- **Aporte del Politécnico:** $830.000.000
- **Aporte de la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS:** $68.444.552

El objeto del convenio consistió en *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar actividades conjuntas que permitan garantizar la participación de la comunidad politécnica en los Juegos Universitarios Nacionales 2024 y en la primera C nacional Difutbol del equipo de fútbol de la institución".*

El convenio tuvo fecha de inicio el 08 de julio de 2024, terminación el 3 de diciembre de 2024 y se liquidó el 06 de marzo de 2025.

En la verificación de los documentos soporte del proceso de pago, se evidenció inconsistencia en la aplicación de las retenciones tributarias a cargo del contratista: en una de las facturas se efectuaron las retenciones según documento adjunto, sin embargo, en las demás facturas no se aplicaron dichas retenciones, además, en los soportes contractuales cargados en Secop II no se encontraron las justificaciones técnicas o legales que sustenten la diferencia en el tratamiento tributario aplicado.

Es importante resaltar que en la ordenanza 041 de 2020, este tipo de convenios son exentos de retenciones, lo que demuestra falta de uniformidad en la aplicación de las normas tributarias por parte de la Entidad.

financieraweb.elpoli.edu.co/consultapagos/consulta_det.php?com=173145 &fac=1614

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AREA DE TESORERIA - CONSULTA DE PAGO A PROVEEDORES

EXIT

Nro_pago: 173145 Fecha: 2024-09-06	Proveedor: 811003209-8 CIS - CORPORACION INTERUNIVERSITARI
Nro_liquida: 1614 FACTURA: 1614	Nota: 1596-SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS JUEGOS U. NAL PARTICI

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR CONCEPTO
01	VALOR BRUTO.	166.000.000,00
51	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	-996.000,00
52	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	-3.320.000,00
56	ESTAMPILLA PROHOSPITAL.	-1.660.000,00
57	ESTAMPILLA POLITECNICO JIC	-664.000,00
60	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	-1.660.000,00
69	ESTAMPILLA UNIV ENVIGADO	-664.000,00
81	ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL ANTIOQUIA	-664.000,00

Los datos que está visualizando corresponden a la liquidación total de la factura

Regresar Imprimir salir

financieraweb.elpoli.edu.co/consultapagos/consulta_det.php?com=173305 &fac=1619

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AREA DE TESORERIA - CONSULTA DE PAGO A PROVEEDORES

EXIT

Nro_pago: 173305 Fecha: 2024-09-18	Proveedor: 811003209-8 CIS - CORPORACION INTERUNIVERSITARI
Nro_liquida: 1619 FACTURA: 1619	Nota: 1596-SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS JUEGOS U. NAL PARTICI

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR CONCEPTO
01	VALOR BRUTO.	550.000.000,00

Los datos que está visualizando corresponden a la liquidación total de la factura

Regresar Imprimir salir

financieraweb.elpoli.edu.co/consultapagos/consulta_det.php?com=173579 &fac=1622

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AREA DE TESORERIA - CONSULTA DE PAGO A PROVEEDORES

EXIT

Nro_pago: 173579 Fecha: 2024-10-03	Proveedor: 811003209-8 CIS - CORPORACION INTERUNIVERSITARI
Nro_liquida: 1622 FACTURA: 1622	Nota: 1596-SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS JUEGOS U. NAL PARTICI

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR CONCEPTO
01	VALOR BRUTO.	100.000.000,00

Los datos que está visualizando corresponden a la liquidación total de la factura

Regresar Imprimir salir

Cra 48 N. 7-151. Avenida Las Vegas, El Poblado-Medellín-Colombia. Conmutador (574)3197900 - Fax 3197985 / www.politecnicojic.edu.co

NIT 890.980.136-6

financieraweb.elpoli.edu.co/consultapagos/consulta_det.php?com=174629 &fac=1627

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AREA DE TESORERIA - CONSULTA DE PAGO A PROVEEDORES

EXIT

Nro_pago: 174629 Fecha: 2024-11-20	Proveedor: 811003209-8 CIS - CORPORACION INTERUNIVERSITARI
Nro_liquida: 1627 FACTURA: 1627	Nota: 1596-SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS JUEGOS U. NAL PARTICI

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR CONCEPTO
01	VALOR BRUTO.	14.000.000,00

Los datos que está visualizando corresponden a la liquidación total de la factura

Regresar Imprimir salir

Cra 48 N. 7-151. Avenida Las Vegas, El Poblado-Medellín-Colombia. Conmutador (574)3197900 - Fax 3197985 / www.politecnicojic.edu.co

NIT 890.980.136-6

financieraweb.elpoli.edu.co/consultapagos/consulta_det.php?com=174668 &fac=1628

POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

AREA DE TESORERIA - CONSULTA DE PAGO A PROVEEDORES

EXIT

Nro_pago: 174668 Fecha: 2024-11-22	Proveedor: 811003209-8 CIS - CORPORACION INTERUNIVERSITARI
Nro_liquida: 1628 FACTURA: 1628	Nota: 1596-SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS JUEGOS U. NAL PARTICI

CONCEPTO	DESCRIPCION	VALOR CONCEPTO
01	VALOR BRUTO.	60.000.000,00

Los datos que está visualizando corresponden a la liquidación total de la factura

Regresar Imprimir salir

Cra 48 N. 7-151. Avenida Las Vegas, El Poblado-Medellín-Colombia. Conmutador (574)3197900 - Fax 3197985 / www.politecnicojic.edu.co

NIT 890.980.136-6

Fuente: SECOP II
Elaboró: Equipo auditor.

Causa

La situación presentada obedece a la falta de uniformidad en los criterios de aplicación de las retenciones por parte del área financiera, así como a falencias en el procedimiento internos que permitan establecer lineamientos para la verificación de las obligaciones tributarias derivadas de contratos de cooperación o convenios especiales. Adicionalmente, debilidades en las funciones de supervisión antes del trámite de pago.

Efecto

Se afecta la confiabilidad y transparencia del proceso de ejecución contractual, al no existir uniformidad en el tratamiento contable y tributario de operaciones de igual naturaleza, lo que impacta la razonabilidad de los estados financieros y el cumplimiento de los principios de legalidad y equidad tributaria.

Criterio

Ordenanza de la Asamblea de Antioquia No.041 del 16 de diciembre de 2020, artículo 261 y siguientes (tasas, estampillas y retenciones), artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011 en cuanto a las tareas de supervisión, seguimiento y vigilancia en el proceso contractual referido. Ley 87 de 1993, artículos 1, 3 y 4 en relación con el control interno como el conjunto de procedimientos que garantizan la legalidad, eficiencia y veracidad de las operaciones financieras y contables.

Hallazgo Administrativo No. 7 Deficiencias en el proceso de validación y ordenamiento del gasto que generaron un pago de intereses moratorios. (A).

Condición (Hecho encontrado)

Se evidenció que, como resultado de la gestión ineficiente e inoportuna en el trámite de pago de las obligaciones contractuales a cargo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la entidad efectuó el pago de intereses moratorios por valor de $7.683.830 (siete millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos treinta pesos

M/cte), a favor de la empresa SUFORMA S.A.S., en virtud de la conciliación extrajudicial aprobada mediante Acta No. 14 del Comité de Conciliación, del 26 de agosto de 2024.

El pago tuvo origen en el retraso injustificado en la cancelación de la factura electrónica FE 1069, emitida el 1° de agosto de 2023 por valor de $52.199.830, con vencimiento al 1° de septiembre de 2023, correspondiente al contrato N.º 15616-2023. La factura fue cancelada el 7 de marzo de 2024, es decir, seis meses después de su vencimiento.

Se determina que el pago de intereses moratorios no puede ser asumido con cargo al presupuesto institucional, dado que su origen no obedece a una obligación legal o contractual de la entidad. Por lo tanto, la entidad realizó las labores pertinentes para recuperar los intereses moratorios pagados y con esta forma eliminar la incidencia fiscal del hallazgo, sin embargo, continúa con incidencia administrativa para que sea tratada su causa raíz desde el plan de mejoramiento que debe elaborar la entidad.

Causa

El hecho tuvo origen en fallas individuales de diligencia, control y observancia normativa quien omitió cumplir los plazos y procedimientos definidos para el reconocimiento y giro oportuno de las obligaciones dentro de la vigencia fiscal correspondiente.

Se evidenció falta de rigor funcional y ausencia de controles preventivos que permitieran anticipar el vencimiento de la obligación y garantizar su pago dentro de los términos contractuales y legales. La omisión funcional, unida a la deficiente supervisión del área financiera, permitió que la factura radicada por el contratista se venciera sin trámite de pago, generando intereses de mora.

Efecto

Se evidencian debilidades en los procesos de control interno, gestión financiera y supervisión administrativa, al no existir mecanismos efectivos de verificación y alerta sobre las obligaciones próximas a vencer. Esta deficiencia compromete la eficiencia institucional, afecta la imagen pública y denota deficiente articulación entre las dependencias financieras, presupuestales y de adquisiciones.

Criterio y Fuentes de criterio

Constitución Política — Art. 209.
Estatuto General de Contratación — Ley 80 de 1993, art. 4 (deberes de las entidades) y art. 25 (principio de economía en la contratación).
Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) —

Hallazgo Administrativo No. 8 – Deficiencias e irregularidades en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 53917-2024. (A)

Revisado el contrato interadministrativo No. 53917–2024 suscrito entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – JIC y la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo de mandato para realizar la gerencia integral de la Primera Etapa del Edificio 1 del proyecto institucional denominado "Plan Maestro del Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*, por un valor inicial de $7.314.766.201, recursos aportados por el POLITECNICO, con un plazo inicial de trescientos sesenta y cinco (365) días, con dos prórrogas en el plazo (240 días), una adición presupuestal por valor de $3.220.000.000, fecha de inicio del 24 de junio de 2024, con plazo de ejecución hasta el mes de febrero de 2026. Para la fecha de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados el proyecto se encuentra en ejecución.

De conformidad con las cláusulas del contrato interadministrativo, la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS, celebra una serie de contratos de diferente tipología (Obra Pública, Prestación de servicios, Consultoría e Interventoría), los cuales se encuentran rendidos en el SECOP, entre ellos.

Contrato de obra No. CPS-2024-11253 del 23 de julio de 2024, celebrado con la empresa CONSTRUCTORA DURAN OCAMPO S.A, cuyo objeto es "*Construcción de la Primera Etapa del Edificio 1 denominado por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid como Bloque Académico del Plan Maestro del Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*, por un valor de ($6.436.743.457) incluye los costos Administrativos y Utilidad.

Contrato de Interventoría No. CPS-2024-11252 del 23 de julio de 2024, celebrado con la empresa INDALECIO ALVAREZ SANCHEZ cuyo objeto es "*Prestación de Servicios Profesionales Especializado como INTERVENTOR para el proyecto institucional denominado Construcción de la Primera Etapa del Edificio 1 (denominado por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid como Bloque Académico) del Plan Maestro del Centro Regional Oriente del Politécnico Jaime Isaza Cadavid"*, por un valor de ($524.048.849).

A la fecha de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, se han perfeccionado varios desembolsos por la ejecución del proyecto, para cubrir los pagos anticipados, actas parciales de obra y actas de interventoría en los subcontratos celebrados.

Condición 1. Ejecución del contrato

a. Se realiza visita técnica el día 21 de octubre de 2025 al predio urbano del municipio de Rionegro, donde se adelanta la construcción del Edificio 1 denominado Bloque Académico del Plan Maestro del Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano JIC. En la actualidad, la obra física se encuentra en ejecución, con procesos constructivos que se desarrollan con **bajos rendimientos debido a la ausencia de personal técnico y operativo, pocos frentes de obra activos que permitan acelerar la ejecución.**

b. Revisadas las carpetas de la ejecución física y financiera del proyecto, se observa, un **avance en ejecución física del 50% versus desembolsos económicos del 65.0% del valor del contrato**. Se vienen adelantando procesos administrativos y planes de contingencia, con la finalidad de implementar rendimientos óptimos en la ejecución del proyecto.

c. Deficiencias e irregularidades en el desarrollo de las funciones de seguimiento, control y verificación de los procesos administrativos, constructivos, jurídicos y financieros desarrollados por el contratista (subcontratistas), por parte de la interventoría externa y la supervisión técnica del Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS.

Aspectos Técnicos.

- Se presentaron retrasos y demoras en el rediseño estructural de varios niveles del Edificio 1 denominado Bloque Académico y la calibración

definitiva del presupuesto, cantidades de obra y especificaciones técnicas del proyecto.

- El componente presupuestal de obra del contrato interadministrativo presenta algunas inconsistencias, entre ellas, el ítem No.1.3.2 “Campamento provisional personal de obra e interventoría. Incluye puerta de acceso, bisagras, cerradura de seguridad, conexiones eléctricas y de iluminación (incluye instalaciones eléctricas)”, por un valor total de $7.900.000”

1.3	INSTALACIONES PROVISIONALES					
1.3.1	Cerramiento provisional en tela de cerramiento verde h: 2,10. Incluye estructura de manera comun, anclajes de parales al piso, tela verde y sostenimiento durante el proyecto (todo incluido)	m	200,00	$ 24.894	$ 4.978.880,00
1.3.2	Campamento provisional personal de obra e interventoria. Incluye puerta de acceso, bsagras, cerradura de seguridad, conexiones electricas y de iluminacion (Incluye instalaciones sanitarias)	Global	1,00	$ 7.900.000	$ 7.900.000,00

Al verificar la discriminación de los costos administrativos se evidencia en el ítem No.3 “Gastos de oficina Central”, por un valor de $59.000.000 y en el ítem No.4.1 “Alquiler de Oficina Principal y campamento de obra (Incluye muebles, enseres, equipo oficina, servicios públicos y telecomunicaciones” por un valor de $30.000.000, ítems que aparentemente tienen una similitud.

3	GASTOS OFICINA CENTRAL					$ 59.400.000
3,1		PAPELERÍA		100%	12,00	$ 4.200.000
3,2		ARRENDAMIENTO		100%	12,00	$ 55.200.000
3,3						
3,3						
3,4						
4	OFICINA Y CAMPAMENTO EN OBRA					$ 30.960.000
4,1		Alquiler de Oficina Principal y campamento de obra (Incluye muebles, enseres , equipo de oficina, servicios publicos y telecomunicaciones)			12,00	$ 30.000.000
4,2		IMPRESORA EN OBRA (ALQUILER)			12,00	$ 960.000

Igualmente, los costos administrativos presentan valores complejos que deben ser justificados y soportados por los ejecutores del proyecto, como son los viáticos del personal, pólizas del contrato de obra.

2	PERSONAL TÉCNICO NO PROFESIONAL DE OBRA					$ 291.168.967
2,1		VIGILANTE (SOLO PORTERO) 24H DE LUNES A DOMINGO		100%	12,00	$ 142.800.000
2,2		ALMACENISTA	1,52	100%	12,00	$ 34.722.120
2,3		ENCARGADO DE OBRA	1,52	100%	12,00	$ 51.438.847
2,4		VIATICOS PERSONAL			12,00	$ 62.208.000

7	OTROS INSUMOS GENERALES					$ 84.357.790
7,1		SUMINISTRO E INSTALACION DE LONA DE 4 X 8 M SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE				$ 2.350.000
7,2		PÓLIZAS				$ 82.007.790

- Solo se tiene activo el frente de obra para el sistema estructural del edificio, con muy bajos rendimientos, en el vaciado de las columnas, vigas y losas en concreto.

- No se garantiza la presencia del personal técnico suficiente para el seguimiento del proyecto y que fue calculado en la propuesta económica presentada por la interventoría externa, incumpliendo las obligaciones y el recurso humano planteado, generando el reconocimiento y pago de profesionales que no hacen presencia en la ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO OFICIAL INTERVENTORÍA

Item	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO Y/O TARIFA MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (Meses)	VALOR PARCIAL ($)
A	**COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL**						$ 308.004.165
1	**Personal Profesional :**						
1,1	**Director**						
1,1,1	Director	1	$ 6.567.730	1,45	40%	12,0	$ 45.711.401
1,2	**Residentes**						
1,2,1	Residente	1	$ 5.495.448	1,45	100%	12,0	$ 95.620.795
1,2,2	Residente electricista	1	$ 4.155.095	1,45	25%	10,0	$ 15.062.219
1,2,3	Residente hidrosanitario	1	$ 4.155.095	1,45	25%	10,0	$ 15.062.219
1,3	**Personal Técnico :**						
1,3,1	Área ambiental	1	$ 4.155.095	1,45	50%	11,0	$ 33.136.883
1,3,2	Área social	1	$ 4.155.095	1,45	50%	11,0	$ 33.136.883
1,3,3	Profesional seguridad y salud en el trabajo.	1	$ 4.155.095	1,45	100%	11,0	$ 66.273.765
1,3,4	Apoyo Jurídico y financiero	1					$ 4.000.000

Aspectos Administrativos y Jurídicos.

- Se presenta un constante incumplimiento de los cronogramas de obra presentados y se estructuran planes de contingencia con fechas de compromiso adquiridos por la Corporación Interuniversitaria de Servicios – CIS y sus proveedores, apertura de más frentes de obra, mejores rendimientos de los procesos constructivos en ejecución – concretos para los elementos estructurales que finalmente son incumplidos, sin la justificación apropiada.

- Los contratistas de obra y la interventoría no entregan a tiempo la documentación soporte que permita esclarecer el valor real del proyecto, no se cuenta con un presupuesto de obras faltantes, memorias de cantidades y análisis de precios unitarios – APU y su respectiva justificación técnica.

- Ni el POLITECNICO, ni el CIS han adelantado los procesos pertinentes, que permitan la aplicación de las multas y sanciones, ante los bajos rendimientos constructivos y por la ausencia de personal profesional en las labores de interventoría, contemplados en las minutas contractuales

FOTO 01. Edificio 1 – Bloque Académico, Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano JIC - Rionegro
Detalle: Vaciado de los elementos estructurales del Edificio – Presenta retraso en la ejecución según cronograma
Levantó. Juan David González Orozco - Profesional Universitario, CGA.

FOTO 02. Edificio 1 – Bloque Académico, Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano JIC - Rionegro
Detalle: Vaciado de los elementos estructurales del Edificio – Presenta retraso en la ejecución según cronograma
Levantó. Juan David González Orozco - Profesional Universitario, CGA.

Causa

Irregularidades y bajos rendimientos en la ejecución de los procesos constructivos, e incumplimiento de las funciones de la interventoría externa y deficiencias en el desarrollo de la supervisión técnica.

Omitir las diferentes alertas planteadas por la supervisión técnica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en especial las realizadas bajo el contrato interadministrativo No. 53917-2024.

Debilidades en las labores de supervisión y coordinación del proyecto.

Efecto

El Edificio 1 denominado Bloque Académico del Plan Maestro del Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano JIC, presenta retrasos en la ejecución física. Incumplimiento de las metas e impactos esperados con el proyecto. Posible pérdida de los recursos públicos asignados por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Investigaciones de los diferentes organismos de control competente y

pérdida de imagen reputacional de la institución educativa ocasionada por los retrasos en la ejecución.

Criterios y Fuentes de Criterio

Lo anterior denota, una posible inobservancia de las siguientes normas.
Artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional de 1991
Numeral 4, artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
Artículo 25, Numerales 6, 7, 12, 13 y 14, Artículo 26, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993
Resolución No. 202205000895 del 23 de diciembre de 2022, "Por la cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Politécnico Colombiano JIC"

Para la fecha de la auditoria, el contrato interadministrativo y sus subcontratos se encuentran en ejecución. **Por lo cual, el contrato interadministrativo se deja como insumo para que en las próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia sea objeto de verificación de las actuaciones finales**.

Hallazgo administrativo N° 9 - Deficiencias en la gestión contractual y control de pagos con la Aseguradora AXA Colpatria. (A)

Se evidenció por uno de los informes de la oficina de control interno de la entidad, que durante la ejecución de los contratos 15219, 16679 y 16755 de 2023, suscritos entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la Aseguradora AXA Colpatria, se presentaron fallas administrativas, financieras y de supervisión que afectaron el control y la trazabilidad de los pagos.

El contrato 16679 de 2023 no cuenta con documentos de ejecución publicados en SECOP II, lo que impide verificar los pagos realizados o su estado actual, incumpliendo las obligaciones de transparencia y publicidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. De igual manera, los pagos asociados al contrato 16755 de 2023 fueron efectuados de manera extemporánea, afectando la planeación financiera institucional.

Particularmente, se identificó un pago en exceso en el contrato 15219 de 2023, dicho contrato conto con 27 pagos, uno de ellos fue relacionado en la factura 2GEN5187055 por un valor de $118.022 del 2 de marzo de 2023, sin embargo la entidad lo cancela con el documento 5000211384 del 5 de mayo de 2023, por un valor de $118.021.999, generando un error en el registro contable, por un valor de $117.903.977, este no fue detectado ni corregido oportunamente por los supervisores ni por las dependencias involucradas, lo que evidencia debilidades en los controles previos y concurrentes sobre la ejecución contractual.

El politécnico al no recibir la devolución del dinero pagado en exceso, hace un cruce de cuentas por las facturas que de AXA Colpatria debe; realizando un pago correspondiente a $49.866.233 y 8 pagos correspondientes a $51.493.838 los que cruza con los recursos pagados de más a la aseguradora, los cuales suman $101.246.810. Recursos que se convierten en un beneficio de auditoría y son registrados y debidamente tramitados por el equipo auditor.

Causa

Se evidenciaron deficiencias en los controles administrativos, financieros y de supervisión durante la ejecución de los contratos 15219, 16679 y 16755 de 2023, suscritos entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y la aseguradora AXA Colpatria. Dichas deficiencias se manifestaron en la ausencia de verificación previa y concurrente de los pagos contractuales, la falta de conciliación contable y presupuestal entre las áreas responsables, y la omisión en la publicación de documentos de ejecución en la plataforma SECOP II, lo cual impidió la trazabilidad y control de la gestión contractual.

Particularmente, en el contrato 15219 de 2023 se efectuó un pago en exceso por valor de $117.903.977, sin que los supervisores ni las dependencias financieras detectaran oportunamente la inconsistencia. Esta situación refleja falencias en el diseño y aplicación de los controles internos, así como una inadecuada segregación de funciones y debilidad en las actividades de revisión y conciliación contable institucional.

Efecto

Las deficiencias identificadas en la gestión contractual y el control de pagos con la Aseguradora AXA Colpatria generaron riesgos significativos para la transparencia, la eficiencia y la confiabilidad de la información financiera y contractual de la entidad.

La falta de publicación de documentos en SECOP II impidió la trazabilidad y el control ciudadano sobre la ejecución contractual, vulnerando principios de publicidad y transparencia establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, los pagos extemporáneos afectaron la planeación financiera institucional, mientras que el pago en exceso por $117.903.977 produjo un error contable que distorsionó la realidad financiera y presupuestal

.

Criterio y fuentes de criterio

Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, que impone a los servidores públicos el deber de observar los principios de transparencia, responsabilidad y economía en la gestión contractual.

Artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, que exige garantizar la publicidad y trazabilidad de la contratación estatal mediante el uso del SECOP.

Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y artículo 53 de la Ley 1952 de 2019, que establecen la obligación de los servidores públicos de proteger los bienes del Estado y responder disciplinariamente por omisiones o actuaciones negligentes en el ejercicio de sus funciones.

Resolución 357 de 2008 de la Contaduría General de la Nación, que establece la obligación de mantener registros contables veraces y conciliados, sustentados en documentos válidos y verificables.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI (Decreto 1499 de 2017), que dispone la implementación de controles previos y concurrentes para la adecuada administración del riesgo y la protección del erario.

14. FIDUCIAS

La entidad en la vigencia auditada **NO** constituyó fiducias.

15. VIGENCIAS FUTURAS

La entidad al cierre de la vigencia auditada **NO** tenía vigencias futuras.

16. RENDICIÓN DE LA CUENTA Y PLAN DE MEJORAMIENTO

16.1. Rendición de la Cuenta

En la vigencia auditada no se presentaron hallazgos.

16.2. Plan de mejoramiento

En la vigencia auditada no se presentaron hallazgos.

17. OTRAS ACTUACIONES

17.1. Insumos de auditorías anteriores

Insumo 1 Depósitos en Instituciones Financieras

Radicado: No. 20241000006954
Fecha del documento: 02/08/2024

Objeto del Insumo:

Realizar seguimiento al Hallazgo Administrativo N° 2 – Cuenta 1110 – Depósitos en Instituciones Financieras – con presunta incidencia Disciplinaria (A) (D), con el fin de determinar que se haya dado cumplimiento en la acción de mejora planteada por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid en el Plan de mejoramiento de la AFG vigencia 2023.

Condición

Verificado la razonabilidad en la cuenta 1110 Depósitos en Instituciones Financieras, concretamente el proceso de tesorería al corte de diciembre 31 de 2023 se pudo determinar que las conciliaciones bancarias registran partidas conciliatorias con los siguientes conceptos

CONCEPTO	VALOR	SOBREESTIMACIÓN
Abonos pendientes de ingresar al Banco (Recursos pendientes de traslado entre cuentas bancarias)	$ 5.693.132.022	
Cheques y cargos pendientes de Cobro (Saldos pendientes de clasificar entre cuentas bancarias)	$ 5.242.444.607	
Pendientes de registro en auxiliar (19)	$ 3.444.718.082	$ 3.444.718.082
Cargos pendientes de registro en el auxiliar	$ 388.331	$ 388.331
Notas Débito Pendientes de Contabilizar (63)	$ 231.774.205	$ 231.774.205
Cheques Pagados sin registro en Auxiliar (97)	$ 1.143.546.349	$ 1.143.546.349
TOTAL		**$ 4.820.426.967**

Fuente: Informe conciliación bancos corte al 31/12/2023
Elaboro: Ferney Alberto Escudero Yepes, contador de la comisión, Contralor Auxiliar

En la revisión realizada a las conciliaciones se evidenció que el saldo en libro contable, boletín de tesorería y extracto son iguales, sin embargo, se verificó con los soportes correspondiente, encontrando partidas conciliatorias pendientes por depurar y legalizar que no son reflejadas en los reportes mencionados.

Así mismo el politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid no reconoce los movimientos que garanticen la fiabilidad de los saldos que integran los estados financieros. Por lo anterior, no deben existir diferencias entre el saldo en libros y el saldo del extracto bancario con corte a 31 de diciembre de 2023, ya que se presenta la inobservancia de los principios de devengo y periodo contable.

Adicionalmente al revisar el contenido y alcance de las Revelaciones o Notas explicativas que acompañan el Estado de la Situación Financiera a 31 de diciembre de 2023, hay diferencias con lo reportado en CHIP como se evidencia a continuación

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Concepto	2023	2022	VARIACIÓN (En pesos)
EQUIVALENTES AL EFECTIVO		**39.005.665.026**	**9.188.366.098**
Cuentas Corrientes	3.586.464.095,61	2.219.789.157,37	1.366.674.938,24
Cuentas de Ahorro	29.039.812.541,54	36.785.875.868,98	-7.746.063.327,44
Otros depósitos en instituciones financieras	0	0,00	0,00
Efectivo restringido instituciones financieras	0,00	0	0,00
Caja menor			0,00

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo año actual a 31 diciembre 2023	Saldo año anterior a 31 diciembre 2022
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	**80.672.801.168**	39.005.778.081
111005	CUENTA CORRIENTE	**24.980.765.433**	2.440.879.161
111006	CUENTA DE AHORRO	**48.320.689.557**	31.409.484.281

Fuente: Informe CGN 2023 con corte al 31/12/2023
Elaboro: Ferney Alberto Escudero Yepes, contador de la comisión, Contralor Auxiliar

Conclusión:

En la revisión realizada a las conciliaciones se evidenció que El Politécnico Jaime Isaza Cadavid, realizó avances con respecto al proceso de Tesorería y las conciliaciones con los saldos reportados en el Boletín.

Sin embargo, esta acción de mejora no fue evaluada en su totalidad debido a que se encuentra abierta en el estado de la acción, por tener fecha cumplimiento a febrero del 2025.

Queda como **Insumo** nuevamente para ser revisada en próximas actuaciones realizadas por la Contraloría General de Antioquia.
Insumo 2 Propiedad Planta y equipo

Radicado: No. 20241000006954
Fecha del documento: 02/08/2024

Objeto del Insumo:

Realizar seguimiento al Hallazgo Administrativo N° 14 - Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo con presunta incidencia Disciplinaria - (A) (D), con el fin de determinar que se haya dado cumplimiento en la acción de mejora planteada por el Politécnico Jaime Isaza Cadavid en el Plan de mejoramiento de la AFG vigencia 2023.

Condición:

Analizado el Grupo 16 - Propiedades, planta y equipo, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 por $205.368.705.752, incluida la depreciación presentaron las siguientes inconsistencias:

Se evidencia certificación emitida por la dirección financiera donde informan y certifican:

“la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo a diciembre 31 de 2023 se encuentra en proceso de identificación, consolidación y depuración entre las áreas encargadas del proceso”

POLITÉCNICO COLOMBIANO Jaime Isaza Cadavid | EL POLI 60 AÑOS

Medellín, 19 de junio de 2024

LA DIRECTORA FINANCIERA Y LA COORDINADORA DE CONTABILIDAD DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

HACEN CONSTAR:

Que, la cuenta de propiedad, planta y equipo a diciembre 31 de 2023, refleja un valor de $205.368.705.752 saldo que se encuentra de proceso de identificación, consolidación y depuración, entre las áreas encargadas del proceso.

Que, durante la vigencia 2023, con la implementación del sistema SAP, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento y con el apoyo de la consultora del Módulo de activos fijos SAP, realizó un trabajo conjunto, con el fin de sanear el tema de inventarios institucionales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la actividad en el plan de trabajo de la consultora, fue la revisión y análisis del reporte de activos extraído del software Atlas, utilizado para el control y administración de los bienes institucionales, de esta revisión se encontraron las siguientes anotaciones:

- Bienes de mayor valor (superior a dos salarios mínimos) sin la debida depreciación, ya que se encontraron clasificados como bienes de poco valor-BPV.
- Activos fijos agrupados que por su monto individual no deben depreciar y se encontraban depreciándolo a la fecha.

Es de aclarar que, luego de analizar, identificar y clasificar los activos fijos con novedades, la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, realizó el recalculo de la depreciación, teniendo en cuenta los activos que cumplen con los dos salarios mínimos vigentes, las fechas de compras, los años de vida útil y el método de depreciación utilizado (línea recta); sin embargo, con el fin que sea aprobado el retiro de algunos bienes (por obsolescencia, destruídos, que no estén en uso) y la reclasificación nuevamente de los activos, aplicar el deterioro de acuerdo a la norma, realizar la conciliación y depurar los saldos del balance frente a la información reportada por la Dirección en mención, se hace necesario que la misma continúe con el proceso del avalúo de los bienes, ya que esto permitirá depurar la información del sistema Atlas, realizar la presentación de las novedades al Comité de Bienes, y así, dar cumplimiento a las cualidades de la información contable.

Esta constancia se expide a los 19 días del mes de junio de 2024 en respuesta a auditoría de Contraloría.

CLAUDIA VANEGAS ESCOBAR
DIRECTORA FINANCIERA

GLORIA EDITH BACCA TEJADA
CORDINADORA DE CONTABILIDAD

Además, la Entidad no reveló ningún valor en la cuenta de deterioro, ni tampoco rindió en la plataforma de Gestión Transparente, ningún soporte que evidencie el estudio realizado para calcularlo, en la certificación emitida y anexada en este informe, hacen referencia a la necesidad de hacer la depuración y saneamiento de las cuentas de los activos entre bienes y Contabilidad con el fin de dar aplicación al cálculo del deterioro de acuerdo con la norma.

Se pudo establecer que, en su proceso contable, no realizan la medición posterior, la cual se debe hacer como mínimo, una vez al año o al cierre contable, donde la base para su actualización es la toma física de los bienes devolutivos al finalizar la vigencia 2023, lo que permite establecer la existencia, destinación, el estado actual y si se presenta o no deterioro de estos bienes devolutivos.

Conclusión:

En el tema de propiedad Planta y Equipo, El politécnico ha realizado avances en el tema de levantamiento de inventarios, realizando su valoración individual por dependencia y funcionario con el profesional que está desarrollando el contrato de Bienes. Esta acción de mejora no fue evaluada debido a que se encuentra abierta en el estado de la acción, por tener prórroga concedida por la Contraloría General

de Antioquía con fecha de junio 30 del 2025, según radicado 202410010576 de noviembre 12 del 2024

Queda como Insumo nuevamente para ser revisada en próximas actuaciones realizadas por la Contraloría General de Antioquia.

Insumo 3

Radicado: No. 20241000006954
Fecha del documento: 02/08/2024

Al verificar los saldos del grupo 24 Cuentas por Pagar, se encontró debidamente conciliada con las áreas que proveen la información, por lo tanto, se cierra la acción de mejora, por encontrarse cumplida quedando evidencia de la revisión de la cuenta como insumo de auditoría 2023 AFG

Conclusión:

La cuenta del grupo 24 – Cuentas por Pagar se verificó y se encontró debidamente conciliada con las áreas responsables de suministrar la información. En consecuencia, se considera cumplida la acción de mejora y se cierra formalmente. No obstante, el seguimiento y las conclusiones del análisis realizado por el auditor se registran en el informe final como evidencia del proceso de revisión, en cumplimiento de los lineamientos de auditoría 2023 AFG.

Insumo 4

Radicado del documento: 2024100006954
Fecha del documento: 02/08/2024
Objeto del Insumo:

Durante la etapa de ejecución de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, se realizó seguimiento al proceso de liquidación del convenio interadministrativo No. 23IA2543764-2023 para verificar la deducción de los valores contemplados como

utilidad e IVA sobre la utilidad en contratos de obra pública, según el Hallazgo No 28 del Informe Definitivo de la AFGR – Vigencia 2023, que se encuentra asociado a la ejecución del convenio interadministrativo para la iluminación exterior, escenarios deportivos y zonas comunes en los edificios del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Descripción:

Se hace reunión informativa con el ingeniero Rubén Maya Bedoya – Supervisor Técnico del Convenio Interadministrativo, para verificar las acciones y gestiones adelantadas por la entidad, para solucionar la irregularidad plasmada en el Hallazgo No 28 del informe definitivo de la Auditoria, donde se observa la inclusión de valores contemplados como utilidad e IVA sobre la utilidad en contratos de obra pública. El convenio interadministrativo se encontraba en proceso de liquidación.

Conclusión:

La Vicerrectoría Administrativa del politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid perfecciona el Acta de Cantidades Definitivas y el Acta de Liquidación Bilateral del convenio interadministrativo No. 23IA2543764-2023 cerrando los procesos técnicos, administrativos y financieros. Se realiza el ajuste y corrección de los ítems, según la irregularidad detectada por la CGA, establecida en un valor de $11.377.498 y por los supervisores del Politécnico Jaime Isaza Cadavid.

Se reporta en la Carta de Observaciones de la AFGR como un BENEFICIO DE AUDITORIA y se comunica internamente.

Insumo 5

Radicado del documento: 2024100006954
Fecha del documento: 02/08/2024

Objeto del Insumo:

Durante la etapa de ejecución de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, se realizó seguimiento a la calidad de las obras ejecutadas dentro del contrato de obra No. 53294-2022 para verificar la solución dada a las afectaciones presentadas

en la cubierta de la portería del centro regional Urabá del Politécnico JIC, según el Hallazgo No 33 del Informe Definitivo de la AFGR – Vig 2023, que se encuentra asociado a la ejecución del contrato de obra para la adecuación física de la portería del centro regional Urabá del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid .

Descripción:

Se hace reunión informativa y visita técnica al centro regional Urabá del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, con el ingeniero Rubén Maya Bedoya – Supervisor Técnico del Contrato de obra, para verificar las acciones y gestiones adelantadas por la entidad, para solucionar la irregularidad plasmada en el Hallazgo No 33 del informe definitivo de la Auditoria, donde se observan deficiencias en las obras ejecutadas y que hacen parte del contrato de obra pública.

Conclusión:

El supervisor del contrato de obra manifiesta, que se hizo el requerimiento a la empresa contratista para que desarrollará las acciones necesarias para corregir las afectaciones detectadas en la portería del centro regional Urabá del Politécnico. En la visita técnica realizada por el equipo auditor, se observa que se corrigieron las irregularidades detectadas.

Se reporta en la Carta de Observaciones de la AFGR como un BENEFICIO DE AUDITORIA y se comunica internamente.

Insumo 6

Radicado del documento: 2025300001615
Fecha del documento: 26/03/2025

Objeto del Insumo:

Durante la etapa de ejecución de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, se realizó atención al Insumo de Auditoria por atención de la denuncia con radicado No. 2025200000712 del 19 de febrero de 2025, por lo cual se hace seguimiento a las labores de supervisión adelantadas para el recibo y liquidación del contrato

interadministrativo No. 53450-2022, ya que existe un alto riesgo de incumplimiento que podría generar daños patrimoniales significativos para el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, debido al pago y reconocimiento de obras no ejecutadas en los frentes de obra.

Descripción:

Se hace seguimiento a las actividades y procesos jurídicos desarrollados por la supervisión técnica, equipo administrativo y área jurídica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para verificar las acciones y labores adelantadas para el recibo y liquidación del contrato interadministrativo No. 53450-2022, para solucionar la irregularidad plasmada en el Informe Técnico de la Denuncia atendida por la Contraloría Auxiliar de Auditoria delegada – C.A.A.D. El contrato interadministrativo se encuentra en proceso de liquidación.

Conclusión:

De la atención y seguimiento a las actividades y procesos jurídicos desarrollados por la supervisión técnica, equipo administrativo y área jurídica del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, para verificar las acciones y labores adelantadas para el recibo y liquidación del contrato interadministrativo No. 53450-2022, se estructura la siguiente observación

Hallazgo Administrativo No. 10 – Deficiencias e irregularidades en la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 53450-2022. (A)

Revisado el contrato interadministrativo No. 53450–2022 suscrito entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – JIC y la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE, cuyo objeto es *"Contrato Interadministrativo por administración delegada, para la ejecución de proyectos de infraestructura, de fomento, dotación y funcionamiento, encaminados al cumplimiento del "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*, por un valor inicial de $2.006.808.391, recursos aportados por el POLITECNICO, con un plazo inicial de cuarenta y cinco (45) días, sin superar el 31 de diciembre de 2022, se dan nueve (9) prórrogas en el plazo, sumando un total de (684) días adicionales y un plazo definitivo de (729 días), cuatro adiciones

presupuestales por valor de $1.130.372.018 y un valor contractual final de $3.137.180.409, fecha de inicio del 17 de noviembre de 2022, con plazo de ejecución según las prórrogas hasta el 15 de diciembre de 2024. Para la fecha de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados el proyecto se encuentra en proceso de liquidación.

De conformidad con las cláusulas del contrato interadministrativo, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE adjudica el contrato de obra pública No. 2022.164 cuyo objeto es "*Proyectos de infraestructura, fomento, dotación y funcionamiento, encaminados al cumplimiento del "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*, con la empresa CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA, por un valor inicial de $1.840.462.264, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha de inicio del 17 de noviembre de 2022. Para la fecha de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, se observa que las actividades del contrato de obra pública no fueron terminadas a satisfacción de la interventoría y la supervisión del Politécnico Colombiano JIC, por lo cual se encuentra en proceso de liquidación.

Igualmente, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE para terminar las obras físicas que por diferentes problemas técnicos, económicos y administrativos no logra ejecutar la Corporación Proyecto Antioquia, tres (3) frentes de obra son terminados a satisfacción de la interventoría y dos (2) frentes de obra quedan con actividades incompletas; adjudica el contrato de obra pública No. 2024.081 cuyo objeto es "*Obras complementarias para el Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*, con la empresa DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA S.A.S., por un valor inicial de $534.684.194, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2024. Para la fecha de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, el contrato de obra pública se encuentra en proceso de liquidación.

Por otro lado, la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE adjudica el contrato de interventoría No. 2022-147 cuyo objeto es "*Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal para la ejecución del contrato proyectos de infraestructura, fomento, dotación encaminados al cumplimiento del "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*, con la empresa GABRIEL OQUENDO LÓPEZ, por un valor inicial de $92.873.103, con un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha de inicio

del 17 de noviembre de 2022. Para la fecha de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, el contrato de interventoría se encuentra en proceso de liquidación. Se observa:

Condición 1. Etapa de Ejecución.

a. La intervención física en la infraestructura e instalaciones para dar cumplimiento al "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid", se divide en cinco frentes de trabajo así:

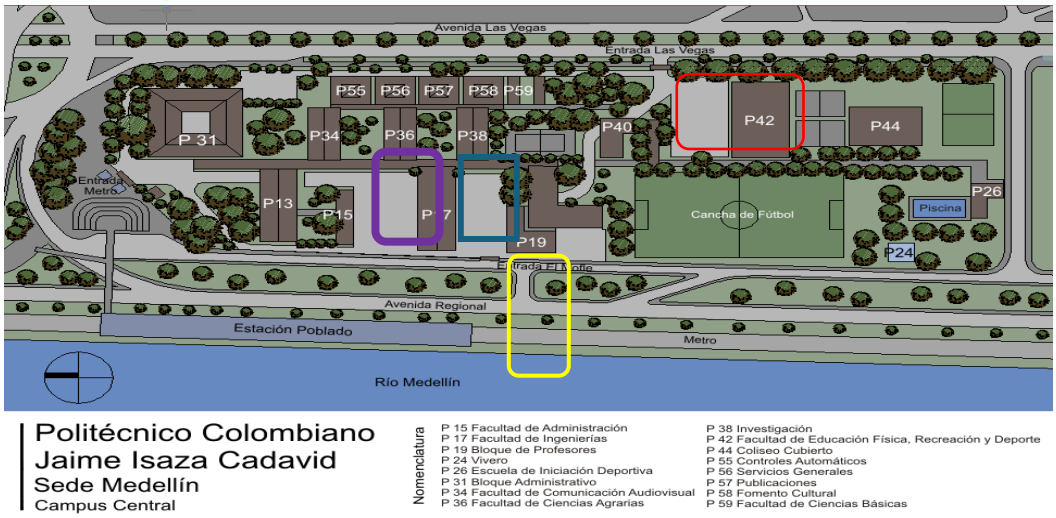

	LOCALIZACIÓN FRENTE PORTERÍA VEGAS
	LOCALIZACIÓN FRENTE MOFLES
	LOCALIZACIÓN FRENTE OCIO
	LOCALIZACIÓN FRENTE ESTUDIO

Fuente: interventoría

Reformas en el primer piso del Bloque P13
Comedor del Bloque Administrativo
Zonas de estudio entre los Bloques P34 – P36 y P36 – P38
Zonas de estudio entre los Bloques P17 – P19
Adecuación de la Portería sobre la Avenida Las Vegas

De conformidad con los informes de la interventoría externa contratada por la EMDUCE, sobre los porcentajes de ejecución física de las obras programadas y los informes de la supervisión técnica del Politécnico JIC, se tiene la siguiente información.

44. Según informe del interventor, la fecha se presentan los siguientes avances de obra por parte de los derivados:

Producto a recibir	Valor ejecutado	Ejecución	Observaciones
Comedor bloque administrativo	$42.798.997	100%	
Reformas P13 primer piso	$403.282.810	100%	Pendiente plano de obra terminada debidamente firmado por ingeniero responsable.
Zonas entre P34-P36 y P36-P38	$554.734.142	90%	Pendiente plano de obra terminada. Reparación de obras mal ejecutadas.
Zona entre P17-P19	$418.194.005	100%	Pendiente plano de obra terminada. Reparación de obras mal ejecutadas.
Portería Vegas (obras realizadas por Corporación Proyecto Antioquia)	$236.879.114	20,4%	Pendiente plano de obra terminada. Ajuste de obras mal ejecutadas. Contrato con terminación bilateral
Portería Vegas (obras realizadas por Dinamic)	$495.149.138	92,6%	El contrato está vigente pero suspendido. Adecuación de andenes de la entrada.

El contrato interadministrativo 53450-2022 inicialmente presentaba los siguientes

DESCRIPCIÓN	VALOR
Construcción e interventoría Portería Vegas	$ 1.253.853.038
Adecuaciones físicas varias y aulas P13	$ 207.368.002
Adecuación paisajística y urbana Portería Mofles	$ 337.575.818
Adecuaciones físicas para espacios de bienestar: sala de lactancia y comedor	$ 72.337.675
Personal Apoyo	$ 64.436.848
TOTAL	$ 1.935.571.381
ADMON (3%)	$ 59.863.032
IVA SOBRE ADMON	$ 11.373.976
TOTAL CONTRATO	$ 2.006.808.389

b. Para el desarrollo de la supervisión técnica a la ejecución del contrato No. 53450-2022, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, ha contado con los siguientes supervisores.

Supervisor	Fechas inicio	Fecha terminación
Daniela García	Noviembre 17 de 2022	Diciembre 4 de 2022
Rubén Darío Maya Bedoya	Diciembre 5 de 2022	Febrero 1 de 2024
Diana Marcela Chávez Ramírez	Febrero 2 de 2024	Marzo 11 de 2024
Rubén Darío Maya Bedoya	Marzo 12 de 2024	A la fecha

c. Revisadas las carpetas de la ejecución física y financiera del proyecto, se observa una serie de inconsistencias e irregularidades en el perfeccionamiento de las actas parciales de obra, cantidades y valores económicos reconocidos y pagados que no han sido ejecutados, las cuales son aprobadas y avaladas por la interventoría externa contratada por la EMDUCE y las supervisiones técnicas desarrolladas por el CIS y por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, aunque se presenta una complejidad en la forma de pago establecida en los contratos interadministrativo y de obra pública.

El 19 de octubre de 2022 se firmó el contrato interadministrativo 53450-2022 con los siguientes acuerdos:

"...

CLÁUSULA CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO. *Para efectos fiscales el valor del presente contrato será la suma de DOS MIL SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($2.006.808.391). Los desembolsos correspondientes se realizarán en virtud del contrato interadministrativo.* ***UN PRIMER DESEMBOLSO*** *correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, a la entrega de cronograma, plan de trabajo general y hojas de vida del equipo base de trabajo.* ***UN SEGUNDO DESEMBOLSO*** *correspondiente al Cuarenta por ciento (40%) del valor de los recursos a administrar en el contrato, una vez se presente la ejecución del 60% de avance de obra.* ***UN TERCER Y ÚLTIMO PAGO*** *con acta de liquidación en la cual se establecen las cantidades de obra reales ejecutadas, una vez recibida la obra a satisfacción.*

Se tienen algunos ítems ejecutados que presentan deficiencias en la calidad de los trabajos desarrollados, los cuales vienen siendo objetados por la interventoría externa contratada y por la supervisión desarrollada por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

La institución universitaria ha realizado los siguientes desembolsos (pagos anticipados) por la ejecución del contrato interadministrativo No. 53450-2022.

NÚMERO CUOTA	FACTURA o CUENTA DE COBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIÓN
1	296	2301801000202000 2301801000270501 2301801004202001 2301801004270701 2301801014270501	$802.723.356	28/11/2022	Primer pago anticipado del 40% del valor inicial del contrato
2	411	CRP4900015630 R320202005/2541/2-2020/C22021/029313	$314.723.770	29/03/2023	Segundo pago anticipado del 40% del valor inicial del contrato acorde con certificación del interventor de obras con un avance superior al 60%
		CRP4900015632 R320202005/2541/2-2705/C22021/029313	$21.932.920		
		CRP4900015633 R320202005/2541/2-2020/C22021/029313	$427.540.603		
		CRP4900015636 R320202005/2541/2-2705/C22021/029313	$38.526.063		
3	408	CRP4900015635 R320202005/2541/2-2705/C22021/029313	$6.709.293	29/03/2023	Pago anticipado del 80% del valor de la Adición No. 1 firmada en diciembre de 2022

NÚMERO CUOTA	FACTURA o CUENTA DE COBRO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR	FECHA DE REMISIÓN	OBSERVACIÓN
		CRP4900015631 R320202005/2541/2-2020/C22021/029313	$158.658.141		
4	FE413	CRP4900015633 R320202005/2541/2-2020/C22021/029313	$59.589.953	17/05/2023	Pago factura FE413 de EMDUCE Honorarios 3% más IVA sobre facturas de CPA FVE286 por valor de $736.184.906 y FVE303 por valor de $895.852.215; factura FVEJ6277 (interventora) por valor $37.149.242
5	765	CRP4900015634 R320202005/2541/2-2707/C22021/029313	$241.224.117	17/11/2023	Factura FVE352 de CPA por Corte de Obra 1
6	819	CRP4900015634 R320202005/2541/2-2707/C22021/029313	$48.055.897	11/12/2023	Pago a interventoría factura FVEJ6458 por avance de obra del 66,03%
7	922	CRP4900015634 R320202005/2541/2-2707/C22021/029313	$32.207.941	22/12/2023	Factura FVE358 de CPA por Corte de Obra 2
		CRP4900015631 R320202005/2541/2-2020/C22021/029313	$41.341.859		
		CRP4900015631 R320202005/2541/2-2020/C22021/029313	$20.283.771		
8	FE379	CRP 77 2301803002202001	$26.796.738	22/01/2024	Pago factura FE739 de EMDUCE Honorarios 3% más IVA sobre facturas de CPA e interventoría
9	CC970	CRP 77 2301803002202001	$265.867.545	22/01/2024	Factura FVE361 de CPA e interventoría por Corte de Obra 3
10	CC1176	CRP 77 2301803002202001	$125.925.998	08/10/2024	Corte de obra 1 con Dinamic
11	CC1241	2301803002202001	$49.155.117	25/11/2024	Corte de obra 2 con Dinamic
		2301803002270501	$68.917.327		
12	CC1243	2301803002202001	$94.634.479		
13	CC1247	2301803002202001	$17.803.383	27/11/2024	Pago interventoría
14	CC1303	2301803002202001	$156.516.217	20/12/2024	Corte de obra 3 con Dinamic

La relación anterior, nos indica que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid ha desembolsado **$3.019.134.488** del valor total del contrato interadministrativo incluyendo las adiciones generadas, con una **ejecución financiera del proyecto equivalente al 96,24%**; los procesos constructivos desarrollados por los subcontratistas de la EMDUCE, nos indican una **ejecución física del proyecto equivalente al 85,0%**, la cual es certificada por la interventoría externa contratada; esto significa que no cumplieron con lo estipulado en la cláusula cuarta del Contrato Interadministrativo CI-53450-2022 que se modificó mediante Otro Si No.07 así: ***"El último pago con acta de***

liquidación, una vez recibida la obra a satisfacción. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al veinte (20%) del valor total del contrato…"

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO	
VALOR TOTAL CONTRATADO	2.839.456.133,79
PAGO ANTICIPADO A CPA	2.265.182.600,60
VALOR TOTAL EJECUTADO CON EL CONTRATO 2022.164 - CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA	1.838.235.882,04
VALOR TOTAL EJECUTADO CON EL CONTRATO 2024.081 - DINAMIC PROYECTOS E INGENIERIA SAS	574.232.376,04
VALOR TOTAL EJECUTADO (CPA+DINAMIC)	2.412.468.258,07
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO EN EL PROYECTO	85%
VALOR A REINTEGRAR POR CORPORACION PROYECTO ANTOQUIA - CONTRATO 2022.164	426.946.718,56
PORCENTAJE DEL VALOR A REINTEGRAR POR CPA	15%
VALOR EJECUTADO POR LA INTERVENTORIA	188.587.062,60
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL PROYECTO (CPA + DINAMIC + INTERVENTORIA)	2.601.055.320,67

GABRIEL OQUENDO LOPEZ
Interventor

A su vez, asociado a los procesos constructivos desarrollados para la ejecución de las obras del proyecto y las labores de interventoría externa, la EMDUCE realiza los siguientes desembolsos.

PAGOS REALZADOS POR LA EMDUCE	COMPROBANTE EGRESO	FACTURA DERIVADO	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
Corporación Proyecto Antioquia	2022-01709	FVE286	19/12/2022	$ 736.184.906
Gabriel Oquendo	202300430	FVEJ6277	22/02/2023	$ 37.149.242
Corporación Proyecto Antioquia	2023-00741	FVE303	5/04/2023	$ 895.852.215
Gabriel Oquendo	2023-01376	FVEJ6404	20/06/2023	$ 37.149.242
Corporación Proyecto Antioquia	2023-02552	FVE335	4/10/2023	$ 58.096.235
Honorarios EMDUCE				$ 59.589.953

Corporación Proyecto Antioquia	2023-03662	FVE352	14/12/2023	$ 241.224.117
Gabriel Oquendo	2024-00569	FVEJ6458	29/02/2024	$ 48.055.897
Corporación Proyecto Antioquia	2024-93	FVE358	9/02/2024	$ 93.833.571
Honorarios EMDUCE				$ 26.796.738
Corporación Proyecto Antioquia	2024-353	FVE361	12/03/2024	$ 239.991.557
Gabriel Oquendo	2024-2098	FVEJ6474	30/09/2025	$ 22.045.083
Dinamic	2024-02547	158	6/11/2024	$ 125.925.998
Dinamic	2025-28	165	22/01/2025	$ 212.706.923
Gabriel Oquendo	2025-00225	FVEJ-6477	22/01/2025	$ 17.803.383
Dinamic	2025-133	170	7/02/2025	$ 156.516.217
TOTAL PAGADO A LA FECHA				**$3.019.134.488**

Causas.

Irregularidades y bajos rendimientos en la ejecución de los procesos constructivos, e incumplimiento de las funciones de la interventoría externa y deficiencias en el desarrollo de la supervisión técnica.

Omitir las diferentes alertas planteadas por la Interventoría en especial las realizadas bajo el contrato interadministrativo No 53450-2022, en sus diferentes informes.

Debilidades en las labores de supervisión y coordinación del proyecto.

Efecto

Las obras en las zonas de estudio entre los Bloques P34 – P36 y P36 – P38 y adecuación de la Portería sobre la Avenida Las Vegas de la sede Poblado del Politécnico Colombiano JIC, no fueron terminadas a satisfacción, se puede presentar un deterioro prematuro y acelerado de las obras físicas. Incumplimiento de las metas e impactos esperados con el proyecto. Posible afectación patrimonial y reputacional de la entidad. Investigaciones de los diferentes organismos de control competente.

Criterios y Fuentes de Criterio

Lo anterior denota, una posible inobservancia de las siguientes normas.

Artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional de 1991
Numeral 4, artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
Artículo 25, Numerales 6, 7, 12, 13 y 14, Artículo 26, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993
Resolución No. 202205000895 del 23 de diciembre de 2022, "Por la cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Politécnico Colombiano JIC"

Condición 2. Etapa de Recibo y Liquidación

d. En las visitas técnicas adelantadas por la Contraloría General de Antioquia, se han observado deficiencias e irregularidades en el desarrollo de los procesos constructivos a cargo de la firma contratista Corporación Proyecto Antioquia, que no fueron corregidas durante la ejecución, pero son objetadas en el seguimiento, control y verificación de las obras que adelanta la interventoría externa contratada por la EMDUCE y la supervisión del Politécnico Colombiano JIC, quienes las descontarán en el acta final de obra con las cantidades definitivas ejecutadas, requisito principal para el proceso de liquidación que se viene desarrollando, entre estas.

- Cubierta en policarbonato mal instalada, con deterioro prematuro del policarbonato

FOTO 03. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Sede Poblado
Detalle: Cubierta en policarbonato en mal estado, presenta deterioro avanzado
Levantó. Mauricio Eduardo González Moncada – Contralor Auxiliar
Juan David González Orozco - Profesional Universitario, CGA

FOTO 04. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Sede Poblado
Detalle: Cubierta en policarbonato en mal estado, presenta deterioro avanzado
Levantó. Mauricio Eduardo González Moncada – Contralor Auxiliar
Juan David González Orozco - Profesional Universitario, CGA

- Mesas de estudio y esparcimiento en madera inmunizada, con deficientes acabados y deterioro prematuro

FOTO 05. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Sede Poblado
Detalle: Mesas de estudio y área de esparcimiento en madera inmunizada en mal estado
Levantó. Mauricio Eduardo González Moncada – Contralor Auxiliar
Juan David González Orozco - Profesional Universitario, CGA

- Andenes y plazoletas peatonales, con elementos mal instalados y que presentan deterioro prematuro

FOTO 06. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Sede Poblado
Detalle: Andenes y zonas peatonales defectuosas en la ubicación de los adoquines
Levantó. Mauricio Eduardo González Moncada – Contralor Auxiliar
Juan David González Orozco - Profesional Universitario, CGA

- Andenes y plazoletas peatonales, con elementos mal instalados y que presentan deterioro prematuro

FOTO 07. Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid – Sede Poblado
Detalle: Zócalos en grano con acabados irregulares en textura y espesor.
Levantó. Mauricio Eduardo González Moncada – Contralor Auxiliar
Juan David González Orozco - Profesional Universitario, CGA

Verificados los informes de supervisión y las comunicaciones recibidas y enviadas entre el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE y la interventoría externa, se pudo establecer que el ingeniero Rubén Darío Maya – Supervisor Técnico, requirió en múltiples ocasiones al administrador delegado (EMDUCE) para que **subsanara todas y cada una de las irregularidades que se estaban presentando** en la ejecución del Contrato Interadministrativo CI 53450-2022. Se relacionan algunas comunicaciones.

- Mediante comunicación con radicado 202303002802 del 12 de diciembre de 2023, sin respuesta alguna, se informa a la gerente de la EMDUCE que las obras que se encuentran pactadas en el Contrato Interadministrativo 53450 de 2022 se encuentran totalmente detenidas, generando graves perjuicios al Politécnico e incumpliendo la programación de obra acordada.

- Mediante comunicación con radicado 202401000410 del 31 de enero de 2024, dado que a la fecha aún continua la obra suspendida, se solicitó al Vicerrector Administrativo, **ordenar el inicio de los trámites para el proceso sancionatorio y afectación de pólizas en contra el contratante Empresa de Desarrollo Urbano de la Ceja –EMDUCE**; respetando el debido proceso a que se refiere el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, observando el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y primando los graves perjuicios sufridos por el Politécnico y la afectación reputacional y económica, por detrimento o retrasos en la prestación del servicio debido a deficiencia en el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato interadministrativo No. 53450-2022 por tener obras inconclusas en las instalaciones de la Sede Poblado. Es importante recordar que fue objeto de reclamación en varias de las Asambleas Estudiantiles por constituirse gran demora en la construcción y puesta en funcionamiento de la portería Las Vegas.

- Comunicación con radicado 202403000735 del 1 de abril de 2024, se informa a la gerente de la EMDUCE que se presentan **serios retrasos** en los compromisos de ejecución principalmente en Zona de estudio entre bloque P34 y P36 sin que a hoy (febrero de 2025) esté debidamente terminada; situación reiterada mediante comunicación con radicado 202503000272 del 20 de febrero de 2025.

- Mediante comunicación con radicado 202403001112 del 24 de abril de 2024 se le notifica a EMDUCE donde se indica: "*Con gran preocupación se observa el*

continuo atraso de las actividades de las obras objeto del contrato interadministrativo 53450-2022, donde tienen como contratistas derivados a la Corporación Proyecto Antioquia y al ing. Gabriel Oquendo López; tal es la lentitud y falta de gerencia del proyecto, que con gran certeza puedo manifestar que las obras no se terminarán para la fecha límite de plazo contractual.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD	RETRASO
Ítem 7: Impermeabilización de cubierta	10 días
Ítem 8: Instalaciones eléctricas (Tubería de pared):	14 días
Ítem 9: Instalaciones hidráulicas (Abastos).	14 días
Ítem 10: Instalaciones hidráulicas (Desagües).	14 días
Ítem 11: Revoque	11 días
Ítem 21: Demolición de pavimento asfaltico y bordillo	21 días
Ítem 22: Nivelación de terreno	14 días
Ítem 23: Retiro y recuperación de puertas en tubería galvanizada y malla eslabonada	14 días
Ítem 24: Demolición de andenes y piso:	14 días
Ítem 25: Construcción de pisos de andenes exteriores adoquín	7 días

- Mediante comunicación con radicado 202402001821 del 9 de julio de 2024 que sirvió de base para el Otrosí No.13 - 2024 del contrato No.53450 de 2022, la empresa EMDUCE informó del inicio del proceso de presunto incumplimiento del contrato No 2022.164 suscrito con la CORPORACIÓN PROYECTO ANTIOQUIA y la firma de la terminación bilateral del mismo, pero en seguimiento celebrado el día 17 de febrero de 2025 en la página del SECOP II al contrato No. 2022-164 celebrado entre EMDUCE y la Corporación Proyecto Antioquia y se pudo constatar que a la fecha, no se encuentra publicada en el SECOP II ni el documento de terminación, ni el de liquidación entre EMDUCE y la Corporación Proyecto de Antioquia, donde se pueda evidenciar el valor real ejecutado en el contrato No. 2022-164; **motivo por el cual se ha solicitado se subsane el cargue de la información en la plataforma SECOP II enviando copia de dichas actuaciones a esta supervisión**.

- Mediante comunicación del 10 de octubre de 2024, la interventoría de la obra entrego "INFORME TECNICO - INICIO POSIBLE SINIESTRO DEL CONTRATO" indicando que el ***Saldo por reintegrar*** a la entidad contratante corresponde a la suma de **$409.709.394,77** por lo que recomienda "*Dado que el contratista **CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA**, no se ha presentado a*

conciliar el saldo por reintegrar a la entidad contratante haciendo caso omiso a los llamados de la interventoría e incumpliendo con lo pactado en el acta de terminación bilateral anticipada celebrada el pasado 28 de junio de 2024, esta interventoría recomienda iniciar el proceso de incumplimiento del contrato de la referencia y hacer uso de la póliza garantía única de cumplimiento No. 565-47-994000002471, la cual se encuentra vigente hasta 12/12/2024, en especial reclamarle a la aseguradora el amparo de valor anticipado el cual tiene un valor asegurado de $1.135.783.653.

e. Los informes de la interventoría externa contratada y de la supervisión contractual del Politécnico JIC, evidencian incumplimientos parciales por valores desembolsados a la firma contratista que no son soportados, lo cual evidencia el posible pago de mayores recursos económicos sobre los legalmente ejecutados y liquidados, según la verificación realizada, **por un valor de $409.709.394**, al pagar cantidades de obra que no han sido ejecutadas a la fecha de la visita técnica de la Contraloría General de Antioquia.

   De igual manera, la interventoría externa reporta la existencia de obras defectuosas que presentan un deterioro prematuro y no es aprobada su ejecución, **por un valor de $264.066.181**, al pagar cantidades de obra que no fueron ejecutadas correctamente por el contratista.

Cordialmente,

POLITÉCNICO COLOMBIANO Jaime Isaza Cadavid | EL POLI 60 AÑOS

RUBÉN DARÍO MAYA BEDOYA
Director (E)
Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento
Teléfono 604 4447654 Ext. 4200
Correo electrónico: rdmaya@elpoli.edu.co
Medellín - Colombia

31. Mediante comunicación del 10 de octubre de 2024, la interventoría de la obra entrego "INFORME TECNICO INICIO POSIBLE SINIESTRO DEL CONTRATO" indicando que el Saldo por reintegrar a la entidad contratante corresponde a la suma de $409.709.394,77 por lo que recomienda "*Dado que el contratista **CORPORACION PROYECTO ANTIOQUIA**, no se ha presentado a conciliar el saldo por reintegrar a la entidad contratante haciendo caso omiso a*

f. El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, por medio de la Vicerrectoría Administrativa adelanta el procedimiento administrativo para declarar el incumplimiento del contrato interadministrativo No. 53450-2022 y la ocurrencia

del siniestro y hacer efectiva la póliza de cumplimiento No. 510-47-994000019125 expedida a favor del Politécnico.

Garantizado el debido proceso, se expide la Resolución No. S202535000683 del 10 de septiembre de 2025, por medio de la cual se declara el incumplimiento del contrato interadministrativo No. 53450-2022 suscrito con la EMDUCE; donde se declara el incumplimiento del contrato No. 53450-2022, la ocurrencia del siniestro y se hace efectiva la póliza de cumplimiento. Igualmente, se requiere a la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE para que reintegre al Politécnico los recursos entregados y no ejecutados y finalmente se ordena la liquidación del contrato.

Con la Resolución No. S202535000757 del 01 de octubre de 2025, por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No. S202535000683 del 10 de septiembre de 2025, se ratifican los resuelve adoptados en la resolución inicial.

POLITÉCNICO COLOMBIANO
Jaime Isaza Cadavid

RESOLUCIÓN

Radicado: S 202535000683
Fecha: 10/09/2025

Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202535000683

Por medio de la cual se declara el incumplimiento del contrato N° 53450-2022 suscrito con EMDUCE

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

En uso de sus atribuciones legales el Vicerrector **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.530.179, nombrado mediante Resolución Rectoral S202205000406 del 06 de julio de 2022, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de julio de 2022, en calidad de ordenador del gasto conforme a lo dispuesto en Resolución Nº.

RESOLUCION

Radicado: S 202535000757
Fecha: 01/10/2025
Tipo: RESOLUCIONES RECTORALES

202535000757

Por medio de la cual se resuelve un recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución N° 2025350000683 del 10 de septiembre de 2025

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

En uso de sus atribuciones legales el Vicerrector **OSCAR ALBERTO GAVIRIA PALACIO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 98.530.179, nombrado mediante Resolución Rectoral S202205000406 del 06 de julio de 2022, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de julio de 2022, en calidad de ordenador del gasto conforme a lo dispuesto en Resolución No.

Es evidente, el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, viene adelantando el debido proceso, ha declarado el incumplimiento del contrato interadministrativo No. 53450-2022 y la ocurrencia del siniestro y se adelanta el proceso para hacer efectiva la póliza de cumplimiento con sus garantías económicas. A la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja – EMDUCE se requiere para que reintegre los recursos entregados y no ejecutados y se viene adelantando el proceso de liquidación del contrato. Por lo cual, el contrato interadministrativo se deja como INSUMO para próximas actuaciones de la CGA.

Causas.

Irregularidades y bajos rendimientos en la ejecución de los procesos constructivos, e incumplimiento de las funciones de la interventoría externa.
Omitir las diferentes alertas planteadas por la Interventoría en especial las realizadas bajo el contrato interadministrativo No 53450-2022, en sus diferentes informes.

Debilidades en las labores de supervisión y coordinación del proyecto.

Efecto

Las obras en las zonas de estudio entre los Bloques P34 – P36 y P36 – P38 y adecuación de la Portería sobre la Avenida Las Vegas de la sede Poblado del Politécnico Colombiano JIC, no fueron terminadas a satisfacción, se puede presentar un deterioro prematuro y acelerado de las obras físicas. Incumplimiento de las metas e impactos esperados con el proyecto. Posible afectación patrimonial y reputacional de la entidad. Investigaciones de los diferentes organismos de control competente.

Criterios y Fuentes de Criterio

Lo anterior denota, una posible inobservancia de las siguientes normas.
Artículos 209 y 267 de la Constitución Nacional de 1991
Numeral 4, artículo 4 de la Ley 80 de 1993.
Artículo 25, Numerales 6, 7, 12, 13 y 14, Artículo 26, Numeral 3 de la Ley 80 de 1993
Resolución No. 202205000895 del 23 de diciembre de 2022, "Por la cual se actualiza el manual de contratación, supervisión e interventoría del Politécnico Colombiano JIC"

Finalmente, para la fecha de la auditoria el contrato interadministrativo y sus contratos de obra pública e interventoría se encuentran en proceso de liquidación. **Por lo cual, los contratos se dejan como INSUMO para que en las próximas actuaciones de la Contraloría General de Antioquia sea objeto de verificación de las actuaciones finales.**

17.2. Otros Insumos

Insumo 7

Radicado del documento: 2024100003835
Fecha del documento: 07/05/2024

Objeto del Insumo:

Durante la etapa de planeación y ejecución de la Auditoria Financiera, de Gestión y Resultados, se realizó atención al Insumo de Auditoria asociado al **pronunciamiento favorable** frente a la Resolución Rectoral No. S202435000272

del 02 de mayo de 2024, para realizar control posterior a los procesos contractuales desarrollados por el Politécnico Colombiano JIC dentro del alcance de la urgencia manifiesta.

Descripción:

Se hace seguimiento a los procesos jurídicos precontractuales, contractuales, ejecución física y financiera y supervisión técnica desarrollada por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, información que se encuentra disponible en la plataforma del SECOP II.

Conclusión:

De la atención y seguimiento a los procesos jurídicos precontractuales, contractuales, ejecución física y financiera y supervisión técnica desarrollados por el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, no se encuentran irregularidades ni observaciones.

17.2.1 Obras inconclusas

En cumplimiento del objetivo específico establecido en el memorando de asignación, el equipo auditor realizó la verificación de la información disponible sobre las obras inconclusas, revisando los reportes suministrados por las áreas responsables y contrastando con los registros presupuestales y contractuales. Como resultado del análisis, se concluye que las obras identificadas mantienen el mismo estado reportado en auditorías anteriores, sin avances significativos en su ejecución durante la vigencia evaluada. Esta situación se documenta en el informe final como parte del seguimiento al objetivo, dejando evidencia del análisis efectuado y las conclusiones alcanzadas por el equipo auditor.

17.2.2 Otros

No aplica

18. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORÍAS POR MACROPROCESO

Los **Proyectos / Contratos** que se relacionan a continuación, quedaran como insumo para futuras actuaciones:

Macroproceso Presupuestal.

No	Código Contrato	Objeto	Valor	Etapa evaluada	Situación considerada para dejarlo como insumo
1	53917-2024	Contrato de mandato para realizar la gerencia integral de la Primera etapa del Edificio 1 del proyecto institucional denominado Plan Maestro del Centro Regional Oriente del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, que incluye los aspectos técnicos, administrativos, financieros - contables, jurídicos, sociales y ambientales.	$ 10.534.766.201	Legalidad y parte ejecución	Se describen en el Hallazgo 8
2	53450-2022	Contrato Interadministrativo por administración delegada, para la ejecución de proyectos de infraestructura, de fomento, dotación y funcionamiento, encaminados al cumplimiento del "Plan Maestro Urbanístico y Arquitectónico" del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"	$3.137.180.409	Legalidad y parte ejecución	Se describen en el Hallazgo 10

Fuente: Carpetas de los contratos vigencia 2024.
Elaboro: Equipo Auditor

Macroproceso Financiero:

Continúan como insumo los hallazgos 2 y 14 contenidos en el informe final de auditoría con radicado 20241000006954 del 2 de agosto de 2024, correspondiente a la vigencia auditada 2023.

ANEXOS

ANEXO PARA RESPUESTA A OBSERVACIONES Y VALIDACIÓN